

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA



**Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución
presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo
2020**

Tesis:

Para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública

Autor: William Cobeñas Gomez

Tumbes, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto (presidente)

Dr. Luis Edilberto Cedillo Peña (secretario)

Dr. John Piero Dios Valladolid (vocal)

Tumbes, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA



**Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución
presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo
2020**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido
y forma:**

Br. William Cobeñas Gomez (Autor)

Dr. Garay Canales, Henry Bernardo (Asesor)

Tumbes, 2024

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Licenciada
Resolución del Consejo Directivo N° 155-2019-SUNEDU/CD
ESCUELA DE POSGRADO
Tumbes - Perú

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

En Tumbes, a los 22 días del mes de agosto del dos mil veintitrés, siendo las 09 horas y 05 minutos, de modo virtual mediante el aplicativo ZOOM, se reunieron el jurado calificador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes designado con Resolución N° 337-2022/UNTUMBES-EPG-D, del 05 de agosto de 2022. Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto (presidente), Dr. Luis Edilberto Cedillo Peña (secretario), y al Dr. John Piero Dios Valladolid (vocal) además del Dr. Henry Bernardo Garay Canales (Asesor), se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de tesis titulada: Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, período 2020" para optar el grado académico de **MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**, presentado por el: **Maestrando:** William Cobeñas Gómez.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte del sustentante y después de la deliberación el jurado según el artículo N° 65 del Reglamento de Tesis para Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara al (la): Maestrando, aprobado con calificativo de **BUENA**.

En consecuencia, queda apto (a), para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, de conformidad con lo estipulado en la ley universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General, Reglamento general de grados títulos y reglamento de tesis de la Universidad Nacional de Tumbes

Siendo las 10 horas y 50 minutos, del mismo día, se dio por concluido la ceremonia académica, procediendo a firmar el acta en presencia de Público asistente.

Tumbes, 22 de agosto de 2023

Dr.: Edwin Alberto Ubillus Agurto
DNI N°: 02875229
ORCID N° 0000-0003-2917-9959
Presidente

Dr. Luis Edilberto Cedillo Peña
DNI N° 00208977
ORCID N° 0000-0001-5035-2088
Secretario

Dr.: John Piero Dios Valladolid
DNI N°: 00227337
ORCID N° 0000-0003-4624-9154
Vocal

Dr.: Henry Bernardo Garay Canales
DNI N°: 00373867
ORCID N° 0000-0003-2323-1103
Asesor

REPORTE TURNITIN

Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

por William Cobeñas Gomez



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES
ORCID: 0000-0003-2323-1103
DOCENTE ASESOR

Fecha de entrega: 21-feb-2024 09:27p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2301165732

Nombre del archivo: TURNITIN_TESIS_William_Cobe_as_Gomez_Posgrado_MGP.docx (581.94K)

Total de palabras: 11390

Total de caracteres: 67218


Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

17% INDICE DE SIMILITUD	17% FUENTES DE INTERNET	4% PUBLICACIONES	12% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	10%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%


DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES
ORCID: 0000-0003-2323-1103
DOCENTE ASESOR

9	www.cajpe.org.pe Fuente de Internet	<1 %
10	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
11	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	<1 %
15	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to University of Central Florida Trabajo del estudiante	<1 %



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES
ORCID: 0000-0003-2323-1103
DOCENTE ASESOR

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias: < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

DEDICATORIA

La presente Tesis está dedicada a mi creador Dios, ya que gracias a él he logrado culminar mi Maestría. A mis padres Juan y Emperatriz mis ángeles que desde el cielo han sido el pilar importante en mi vida, mientras estuvieron a mi lado me brindaron su apoyo y amor incondicional, gracias por sus consejos que hicieron de mí una gran persona, a mis hermanos por sus palabras y compañía, a mis abuelitos que desde el cielo siempre están cuidándome y guiándome para que todo salga bien, y a todas esas personas que de una u otra manera han contribuido con el logro de mis metas.

AGRADECIMIENTO

A mi asesor de Tesis, el Dr. Henry Bernardo Garay Canales, por su asesoría, orientación y compartir sus conocimientos y llegar a concluir la Tesis.

A los docentes de esta prestigiosa universidad que compartieron con nosotros sus conocimientos y enseñanzas.

A mis amigos (as), por haberme brindado su apoyo en los momentos que solicite, gracias a todos por estar ahí cuando los necesite.

A mi familia por brindarme su apoyo incondicional me han enseñado que nunca se debe dejar de luchar por lo que se desea alcanzar.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
I. INTRODUCCIÓN	18
II REVISIÓN DE LA LITERATURA (Estado del Arte).....	22
2.1. Antecedentes de la investigación.....	22
2.1.1. A nivel internacional.....	22
2.1.2. A nivel nacional.....	24
2.1.3. A nivel local.....	27
2.2. Bases teóricas	28
2.2.1. La recaudación municipal.....	28
2.2.2. Ejecución presupuestaria	31
2.2.3. Definición de términos básicos.....	33
III MATERIALES Y MÉTODOS	37
3.1. Hipótesis	37
3.1.1. Hipótesis general	37
3.1.2. Hipótesis específicas.....	37
3.2. Variables y operacionalización.....	37
3.3. Lugar de ejecución.....	38
3.4. Tipo y diseño de investigación	38
3.4.1. Tipo de investigación.....	38
3.4.2. Diseño de investigación	38
3.5. Población y muestra	39
3.5.1. Población	39
3.5.2. Muestra	39
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos	39

3.6.1. Técnicas de recolección de datos	39
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	39
3.6.3. Procesamiento de datos.....	40
3.6.4. Confiabilidad y validación del instrumento.....	40
3.6.5. Aspectos éticos	41
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	42
4.1. Presentación de resultados.....	42
4.1.1. Análisis descriptivo.....	42
4.1.2. Análisis correlacional.....	64
4.2. Discusión de resultados	69
V. CONCLUSIONES	71
VI. RECOMENDACIONES	73
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
ANEXOS.....	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	¿Las fuentes de financiamiento permiten la obtención de recursos necesarios para la realización de las actividades para una adecuada recaudación tributaria?	42
Tabla 2:	¿La entidad aplica algún sistema con la recaudación de ingresos por fuente de financiamiento?.....	43
Tabla 3:	¿La entidad cuenta con un sistema de cobranzas por recaudación tributaria en la Gerencia de Rentas?	44
Tabla 4:	¿La entidad informa el sistema de cobranzas oportunamente ante la opinión pública?.....	45
Tabla 5:	¿La prestación de servicios determina relación obligacional que existe entre el prestador y el comitente a cambio de una contraprestación?.....	46
Tabla 6:	¿Los derechos determinan la recaudación que se obtiene por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso de bienes públicos?	47
Tabla 7:	¿La entidad aplica controles en la recaudación de impuestos?	48
Tabla 8:	¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación de impuestos?.....	49
Tabla 9:	¿Considera que la municipalidad cuenta con controles en la recaudación de arbitrios?	50
Tabla 10:	¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación por concepto de contribuciones de arbitrios?	51
Tabla 11:	¿Considera que la municipalidad cuenta con controles en la recaudación de tasa por licencias?.....	52
Tabla 12:	¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación por concepto de tasas de licencias?	53
Tabla 13:	¿La municipalidad cuenta con controles administrativos para la estimación y determinación de ingresos en SIAF?.....	54

Tabla 14: ¿Se aplican oportunamente las fases de ingreso en la estimación y determinación de la recaudación tributaria?	55
Tabla 15: ¿La municipalidad cuenta con controles administrativos para la recaudación de ingresos en SIAF?	56
Tabla 16: ¿Se aplica oportunamente la fase de recaudación de la recaudación tributaria?.....	57
Tabla 17: ¿Las certificaciones de crédito presupuestario emitidas, cuentan con la disponibilidad financiera respectiva, para su atención del gasto?	58
Tabla 18: ¿Las certificaciones de crédito presupuestario se aplican con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?	59
Tabla 19: ¿La fase de compromiso se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?	60
Tabla 20: ¿La fase de devengado se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?	61
Tabla 21: ¿La fase de girado se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?	62
Tabla 22: ¿Se cumple oportunamente con la atención de los giros en el área de fondos?	63

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	42
Figura 2:	RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	43
Figura 3:	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA GERENCIA DE RENTAS.....	44
Figura 4:	INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE COBRANZAS	45
Figura 5:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	46
Figura 6:	PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO PÚBLICO	47
Figura 7:	CONTROLES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS.....	48
Figura 8:	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN	49
Figura 9:	CONTROLES EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS	50
Figura 10:	RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE ARBITRIOS.....	51
Figura 11:	CONTROLES EN RECAUDACIÓN POR LICENCIAS	52
Figura 12:	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DE RECAUDACIÓN.....	53
Figura 13:	CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE INGRESOS EN SIAF	54
Figura 14:	FASES DE INGRESO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	55
Figura 15:	RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN SIAF	56
Figura 16:	FASE DE RECAUDACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA..	57
Figura 17:	CERTIFICACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	58
Figura 18:	PROCEDIMIENTOS POR EL ÓRGANO RECTOR DEL MEF.....	59
Figura 19:	FASE DE COMPROMISO POR EL ÓRGANO RECTOR DEL MEF .60	
Figura 20:	FASE DE DEVENGADO POR EL ÓRGANO RECTOR DEL MEF ...	61
Figura 21:	FASE DE GIRADO POR EL ÓRGANO RECTOR DEL MEF.....	62
Figura 22:	ATENCIÓN DE GIROS EN EL ÁREA DE FONDOS	63

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	83
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	84
ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	85
ANEXO 4: REPORTE DIGITAL DE ANTI PLAGIO . ¡Error! Marcador no definido.	

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, se denomina recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020, el cual señala como objetivo general determinar la incidencia de la recaudación tributaria en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020, se planteó como hipótesis general que, la recaudación tributaria incide significativa y positivamente en la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020, el presente trabajo ha sido de tipo descriptivo – correlacional, de acuerdo con información confiable y consistente al haber investigado los aspectos de recaudación tributaria y ejecución presupuestal para poder alcanzar los objetivos planteados, cuyos resultados obtenidos son relevantes en la variable independiente y dependiente; se aplicó el diseño de investigación no experimental, de corte transversal cuyos resultados más relevantes se reflejan en que el p valor es menor a 0,01 (alfa), por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa, en consecuencia, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la recaudación tributaria incide significativamente con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2022; con respecto al coeficiente de correlación Rho de Pearson, resultó de 0,988, lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa de las variables en estudio; concluyendo en que la recaudación tributaria incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020.

Palabras clave: ejecución, impuestos, recaudación, tasas.

ABSTRACT

The present research work is called tax collection and its incidence in the budget execution of the District Municipality of Corrales, period 2020, which indicates as a general objective to determine the incidence of tax collection in the budget execution of the District Municipality of Corrales. , period 2020, it was proposed as a general hypothesis that tax collection has a significant and positive impact on budget execution in the district municipality of Corrales, period 2020, the present work has been of a descriptive - correlational type, according to reliable and consistent information having investigated the aspects of tax collection and budget execution in order to achieve the proposed objectives, whose results obtained are relevant in the independent and dependent variable; The non-experimental, cross-sectional research design was applied, the most relevant results of which are reflected in the fact that the p value is less than 0.01 (alpha), therefore we accept the alternative hypothesis, consequently, there is sufficient statistical evidence to affirm that tax collection significantly affects the budget execution of the District Municipality of Corrales, period 2022; Regarding the Pearson Rho correlation coefficient, it was 0.988, which indicates a positive, very strong and also significant relationship of the variables under study; concluding that tax collection significantly affects the budget execution of the District Municipality of Corrales, period 2020.

Keywords: collection, execution, rates, taxes.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Actualmente los sistemas de administración tributaria adolecen de sostenibilidad en los gobiernos municipales, aspectos que pueden evidenciar la gestión a nivel de la ejecución del marco presupuestal en las diferentes entidades gubernamentales, notando que cada vez se presenta con mayor grado problemático, precisando que las municipalidades no cuentan con las competencias y los recursos humanos calificados y suficientes para desarrollar políticas de gestión que conlleven a una óptima recaudación y proceso de ejecución del presupuesto.

Esta problemática no solo conlleva a las debilidades y falencias del proceso de ejecución del presupuesto, lo que se traduce en el incumplimiento satisfactorio de sus obligaciones, sino también a que una mayor parte de la población asocie a los gobiernos locales con procedimientos de burocracia, malversación de fondos, actos de corrupción de funcionarios, lo cual genera a nivel de la población un contexto de descontento y desconfianza por el actuar de cada gestión mediante la aplicación de actos no adecuados en un sistema público.

En efecto, es importante resaltar los criterios fundamentales que en la gestión del estado permiten indicadores de acuerdo a cada meta prevista, en función de las estimaciones consideradas en la programación del presupuesto institucional. A nivel del Estado, las entidades adolecen de procedimientos y políticas para una adecuada cobranza, de tal forma que los servidores municipales que pertenecen a las dependencias de administración tributaria, reflejan debilidad en el conocimiento de los procesos y flujogramas que corresponden a la recaudación de los tributos en las comunas distritales y provinciales, evidenciando la falta de experiencias y competencias en capacitaciones de índole tributario en el aspecto de recaudación, reflejando además, la necesidad de equipos informáticos para el logro de competencias institucionales; es decir una carencia de elementos y estrategias en la gestión municipal.

Al respecto, se refiere al procedimiento en el cual se cumplen los compromisos de gasto de acuerdo con la programación presupuestal aprobada para cada unidad ejecutora, en atención a lo previsto en el plan anual de compromisos (PCA); que es una herramienta de planificación del gasto público que permite la comparación constante del soporte financiero correspondiente al año fiscal en ejecución, bajo la convicción de lograr un proceso fiscal, que evidencien un gasto público con atención a la población de los sectores con mayor necesidad en amparo normativo del Estado. (Fashbender y Albán, 2010)

La magnitud de los fondos obtenidos por concepto de impuestos municipales y recursos directamente recaudados, no han reflejado indicadores favorables en la última década; significando una realidad donde el Estado mediante la representatividad de los gobiernos locales en aplicación de sus políticas municipales no generan mayores recursos del 20% en relación al presupuesto total por cada entidad municipal (Noel, 2020)

De acuerdo a la operatividad edilicia en la Municipalidad Distrital de Corrales, la participación en los ingresos por impuestos y tasas recaudados es muy poco significativa reflejando deficiencias en la recaudación, por lo que observa el impedimento del proceso de ejecución que permitan un óptimo resultado, que permita la cobertura de las acciones de los gastos. Se hace necesario evaluar la política de recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal municipal resultando necesario establecer como incide la política de recaudación tributaria en las actividades de ejecución del presupuesto municipal.

En el caso de la Municipalidad Distrital de Corrales la participación en los ingresos por impuestos y tasas recaudados es muy poco significativa reflejando deficiencias en la recaudación, por lo que observa el impedimento del proceso de ejecución que permitan un óptimo resultado, que permita la cobertura de las acciones de los gastos. Se hace necesario evaluar la política de recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal municipal de acuerdo a una planificación sostenible; al respecto se planteó el siguiente problema general ¿Cómo incide la recaudación tributaria en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020?

En la misma línea, se plantearon los siguientes problemas específicos: PE1 ¿Cuál es la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020?; PE2 ¿Cuál es la incidencia de la recaudación de arbitrios municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020? Y PE3 ¿Cuál es la incidencia de la recaudación de tasas municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020?

La justificación de la investigación se enmarcó en la relevancia de poder encontrar los resultados puntuales a nivel de la incidencia de la recaudación tributaria en la fase de ejecución del presupuesto municipal de la comuna distrital de Corrales durante el ejercicio fiscal 2020, presentando de esta forma datos muy precisos a nivel de información sustancial para la alta dirección de la gestión municipal en las diferentes gerencias de línea. En tal sentido se estableció la justificación, mediante escenarios que se describen en fundamentos precisos y sustanciales. El estudio se justificó teóricamente por cuanto permitió desarrollar conocimientos sobre las políticas de índole tributario a nivel de recaudación relacionadas con la fase de ejecución del presupuesto municipal, lo que significó que los resultados a obtener en esta investigación permitieron determinar si la forma como se realiza esta recaudación es un factor coadyuvante en la gestión municipal, de acuerdo a la planificación operativa e institucional para la funcionabilidad edilicia. La justificación metodológica se sustentó en la selección y uso de técnicas e instrumentos adecuados a la investigación a fin de determinar cómo los componentes de la política de recaudación apoyan a la ejecución presupuestal. Para este estudio se estableció un cuestionario que se aplicó a los funcionarios y los empleados de la municipalidad para obtener un diagnóstico que permitió alcanzar resultados verídicos y confidenciales del estudio. La investigación se justificó en el aspecto práctico, por cuanto ha sido viable y permitió conocer no solo las dificultades o falencias, sino también posibles soluciones al problema, teniendo en cuenta que la política de recaudación tributaria es de suma importancia a fin de garantizar el logro de los propósitos y tareas no sólo del área correspondiente sino de toda la entidad municipal. En cuanto a la justificación social, se sostuvo en la falta de calidad en la gestión municipal, por evidenciar un problema que afecta a muchas municipalidades y se relaciona con los lineamientos del desarrollo de la población.

Por ello, la investigación buscó brindar la puntual relevancia al proceso de recaudación en el sistema tributario a nivel de los impuestos municipales de competencia edilicia, lo cual permitió plantear una mejor recaudación de recursos y un adecuado proceso de ejecución del gasto con proyectos a favor de la mejor condición de vida en la población. Asimismo, la presente investigación en la justificación económica, permitió contribuir con el aspecto económico de la comuna distrital de Corrales de acuerdo a los procedimientos que se plantearon para la aplicación del proceso de recaudación, generando las iniciativas de velar por una comunidad donde económicamente los recursos obtenidos generen un movimiento económico en la jurisdicción distrital, para mejorar las condiciones de cada sector mediante una adecuada ejecución del gasto.

En cuanto al objetivo general, se planteó: Determinar la incidencia de la recaudación tributaria en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020. Con respecto a los objetivos específicos, se estableció el orden siguiente: OE1. Establecer la incidencia de recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020; OE2. Establecer la incidencia de la recaudación de arbitrios municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020 y OE3. Establecer la incidencia de la recaudación de tasas municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. A nivel internacional

Aquino (2022) indica:

Mediante investigación aplicada en Colima, México con enfoque descriptivo, establece que los recursos públicos, a nivel de recaudación tributaria, deben ser empleados en beneficio de la sociedad, no debiendo existir malversación o uso irracional. Se concluye precisando que, cuando se habla de un recurso del estado, se refiere a los ingresos producto de la prestación de servicios o recaudación de tributos, los cuales deben ser administrados de tal forma que permita mejorar la calidad de vida de la población.

Domínguez (2022) manifiesta:

Según la investigación con metodología de tipo aplicada con diseño no experimental transversal, concluye que los recursos públicos deben estar dirigidos para auxiliar programas sociales, educación, salud, servicio de agua, seguridad ciudadana entre otros. Por otro lado, es preciso que se coordine una gobernanza, en donde las empresas privadas puedan aportar, pues como parte de responsabilidad social empresarial, están en la obligación de retribuir a la sociedad lo que toman de esta.

Convención (2022) expresa:

De acuerdo a una investigación con enfoque descriptivo y correlacional, la modernización del estado en Chile involucra manejar los recursos de forma responsable con la finalidad de generar confianza en lo población. Es vital que en el estado se tengan escenarios adecuados de estabilidad política, económica y social, para así poder engranar de mejor forma esta migración. Se debe aplicar herramientas para incrementar el PBI y así tener recursos financieros que sirvan para la modernización de las entidades públicas.

Caravaca y Daniel (2021) sostienen:

En una investigación de tipo básica con enfoque correlacional, precisa que la modernización del Estado en Argentina, mediante sus sistemas debe pasar por un proceso de planeamiento para una adecuada ejecución presupuestal, en donde se establezcan actividades, tareas y operaciones, así como una visión a largo plazo. Concluye que, se debe sustentar en documentos de gestión como manuales y reglamentos. Otro punto importante es definir un estilo de liderazgo, el cual sirva de guía para motivar a los contribuyentes al cambio. Finalmente se deben establecer parámetros de medición de forma cualitativa y cuantitativa.

Alonzo y Delgado (2017) indican:

Mediante una investigación de tipo cuantitativo con enfoque descriptivo, se determinó que los gastos ejecutados en el cantón Rocafuerte de Ecuador a nivel municipal es sana, de acuerdo a la estructura funcional de sus metas establecidas en el presupuesto, en un 80% está orientado al gasto de inversiones, que comprende la afectación presupuestal para la ejecución de obras que benefician a la población de la jurisdicción indicada. Al respecto, la reducida captación de tributos en el escenario municipal, refleja en su estructura que las fuentes de financiamiento deben complementarse con transferencias del gobierno central para atender la demanda de gastos corrientes y de inversión en la ejecución presupuestal.

Rodríguez y Murillo (2017) establecen

En el cantón Babahoyo la aplicación de la concientización tributaria no se encuentra a la altura de las previsiones de recaudación de su pliego a nivel presupuestal. Los colaboradores en un 80% precisaron que mediante el registro único de contribuyente la autoridad tributaria confirma el estado de cada persona natural o jurídica, aspectos normativos que permitirán la formalidad en el procedimiento de recaudación en los propósitos municipales. Al respecto, mediante una investigación de tipo aplicada con diseño no experimental, los investigadores concluyen que existe poco nivel de recaudación de tributos municipales.

Guillermo, et al (2017):

En su investigación se estableció como propósito, establecer los lineamientos y sistemas para una óptima recaudación tributaria. De acuerdo a las estimaciones gerenciales, en promedio se espera un incremento en la política de recaudación que supere el 8% por cada millón de contribuyentes. El sistema de análisis en los componentes de ingresos por parte de organismos federativos, generó la oportunidad de generar evidencia sobre las transacciones federales. Cada resultado proveniente de la estimación del proceso de recaudación en la frontera del sector estocástico permitió evidenciar los parámetros de falta de eficiencia por parte de la fase de recaudación de los recursos de los entes federativos.

2.1.2. A nivel nacional

Varela (2020) en su investigación expresa:

Con un estudio correlacional con diseño no experimental, mediante la captación por concepto predial en Cajabamba, ejercicio 2018; se determinó que los fondos obtenidos ascendieron en 580,128 soles en relación a lo estimado de 716,820 soles; reflejando una recaudación de 136,692 menor a lo programado presupuestalmente. Sostiene que las inconsistencias de los sistemas de cobranzas y registro en la corporación edilicia es el origen del bajo indicador de la recaudación, siendo necesaria la planificación de optimización de captación de recursos por este concepto municipal. Además, se ha podido determinar un déficit del 19.07% en el clasificador de impuesto predial, lo que permite advertir que el efecto de la recaudación en el presupuesto anual.

De los Ríos (2017) en su investigación, señala:

A nivel de la captación de los fondos tributarios en el presupuesto institucional de apertura, se evidencia un efecto negativo, producto de la incidencia de aspectos políticos en los procedimientos administrativos que corresponden por el sistema de recaudación municipal, siendo necesario el análisis a nivel de la alta dirección para lograr las metas establecidas.

Chujutalli y Ormeño (2020) indica en su investigación:

La municipalidad del Rímac, en los últimos 3 periodos, de acuerdo a la investigación de tipo descriptiva y con diseño no experimental, ha tenido una morosidad promedio anual del 40% correspondiente al cobro del impuesto predial, siendo el periodo 2018 el de mayor incremento porcentual de morosidad, llegando incluso a estar cerca del 50% respecto a la base imponible determinada para dicho periodo, extendiendo sobre ello una situación preocupante que afecta directamente las finanzas de la gestión municipal. Sostienen como conclusión que los factores que determinan el cambio de conducta en el pago de los contribuyentes del distrito, son principalmente aspectos relacionados a la transparencia en la ejecución de los recursos, a la generación de mecanismos de incentivos cuyo beneficio sea visible y tenga un impacto colectivo.

Domínguez (2016):

Investigación aplicada con diseño no experimental, se identificó los aspectos que vinculan los procedimientos de ejecución del presupuesto, de manera que no se lograron cumplir su atención, cuyos lineamientos profesionales, son limitados en conocimiento, competencias, capacitación y experiencia en el contexto normativo aplicado a una adecuada ejecución del presupuesto, vinculado con el logro de los objetivos de la entidad.

Idrogo (2018):

Estudio que estableció como propósito determinar el nivel de resultados en la comuna de Chota sobre la obtención de ingresos tributarios relacionados con la formulación presupuestaria con estrategias para lograr mayor recaudación. Se aplicó un sistema metodológico de tipo aplicado mediante enfoque cuantitativo y nivel correlacional. El autor concluye que se adolece de un programa sofisticado que permita el adecuado control de los contribuyentes, lo cual se refleja en el incumplimiento de la ejecución presupuestal por no contar con el financiamiento previsto con recursos de recaudación tributaria municipal.

Chang (2018) mediante su investigación, establece:

Mediante investigación básica con enfoque descriptivo, se establece que la recaudación tributaria, refleja un cumplimiento de 99.33% en el pago del impuesto predial, el impuesto de alcabala y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Concluye que dichos recursos son orientados principalmente en gastos corrientes. Los motivos por lo que los contribuyentes en su gran mayoría no cumplen con el pago de sus tributos son los mismos, siendo el más común la falta de una data catastral actualizada con el registro de todos los predios urbanos y rústicos, además de una pobre cultura tributaria; aspectos que han sido priorizados para fortalecer los procedimientos de recaudación tributaria para una adecuada ejecución del gasto.

Ruíz (2017) expresa en su investigación:

Estudio de tipo descriptivo con diseño no experimental, precisa que para una adecuada recaudación tributaria, es prioritario la educación tributaria que debe generar en los ciudadanos una conciencia tributaria, que viene a ser la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Huanacuni (2017) indica en su investigación:

Mediante un estudio de tipo descriptivo con diseño correlacional, se precisa que la gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Coronel Albarracín afirma que el personal del área de administración tributaria se caracteriza por ser eventual y carente de capacitación para el cumplimiento cabal de sus funciones. Que cuanto menos información se posea de los contribuyentes y cuanto menos frecuentes sean los controles de las informaciones existentes mayor será el riesgo de que se presenten declaraciones falsas o de que no se presenten declaraciones.

2.1.3. A nivel local

Marchan & Ynfante (2019), en su tesis precisa:

La investigación es de tipo no experimental con diseño descriptivo correlacional. Para recolectar los datos se utilizó el cuestionario aplicado a una muestra de 14 trabajadores. Los resultados determinaron que no existe relación significativa entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, pues el pvalor es de 0,695 mayor al nivel de significancia establecido (0,05). Asimismo, que el 93% de los trabajadores califican al control interno en un nivel regular, observando debilidades en ambiente de control, en la evaluación de riesgo, actividades de control, la información y comunicación y la supervisión.

Criollo (2018), en su investigación determina:

La recaudación del impuesto predial del año 2016 en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, representa el 7 % del total de los ingresos por transferencias y recursos propios, siendo su incidencia poco representativa en las finanzas de la comuna provincial fronteriza, aspectos financieros que no han permitido alcanzar la cobertura en las diferentes demandas de gastos corrientes en función de la programación presupuestal establecida.

Peña (2018), en su tesis indica:

Mediante los procedimientos para la ejecución presupuestal en la dirección regional de salud DIRESA Tumbes, en base a la normativa establecida por el estado, no se vienen cumpliendo de manera eficiente según como se refleja en el análisis 84 del cuestionario de evaluación y el diagnóstico, que si bien es cierto los trabajadores conocen las normas en la ejecución presupuestal, estas no vienen siendo aplicadas de manera correcta por cada programa presupuestal previsto en el presupuesto institucional de apertura (PIA) que de acuerdo a la incorporación de transferencias del sector salud se convierte en presupuesto institucional modificado (PIM).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La recaudación municipal

Es un proceso a través del cual se coordinan y optimizan los recursos de un grupo social con el fin de lograr la máxima eficacia, calidad, productividad y competitividad en la consecución de sus objetivos. A través de las técnicas de gestión se simplifica el trabajo y se establecen principios, métodos y procedimientos para lograr mayor productividad y eficiencia, abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. (Carly, 2011)

La ley orgánica de municipalidades Ley 27972 (2003) establece:

Administración Tributaria Municipal: La administración tributaria municipal es el órgano del gobierno local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario.

Las Municipalidades se conceptualizan como gobiernos locales, entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

El TUO del código tributario, aprobado con decreto supremo 133-2013-EF, indica en su contexto normativo:

Los tributos comprenden: impuestos, contribuciones y tasas. Los gobiernos locales administran exclusivamente las contribuciones y tasa municipales; por excepción los impuestos que la Ley les asigne. Los gobiernos locales sólo pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala. Los impuestos municipales son impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio automotriz, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

1. Tributos municipales

2. Impuestos municipales:

El D.S. N° 156-2002-EF indica:

Los impuestos municipales comprenden los fondos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales.

3. Impuesto predial: Es aquel que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. de periodicidad anual cuya base imponible para su determinación se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción correspondiente, siendo competencia de los gobiernos locales su recaudación. (Amasifuen, 2015)

4. Impuesto de alcabala: Grava las transferencias de urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no está afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno; su base imponible es el valor de autoavalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia, ajustado por el índice de precios al por mayor que determina el instituto nacional de estadística e informática. (Amasifuen, 2015)

5. Impuesto a los juegos: De acuerdo al artículo cuarenta y ocho del texto único ordenado de la ley de tributación municipal, este impuesto grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar, los cuales sean competencia de la jurisdicción que corresponde el gobierno local. (Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

6. Impuesto a las apuestas: Comprende el impuesto con periodo mensual orientado a las actividades de eventos hípicas en la jurisdicción edilicia que se efectúen las apuestas, correspondiendo a cada municipalidad programar las acciones que permitan una adecuada administración y proceso de recaudación tributaria. (Amasifuen, 2015)

7. Impuesto al patrimonio vehicular: Grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular. Su administración corresponde a las municipalidades provinciales de acuerdo a las competencias establecidas en las jurisdicciones correspondientes. (Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

8. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos: De aplicación referente al importe que abonan los participantes mediante el acceso a cada espectáculos de índole público no deportivo, previsto en su desarrollo de actividades en parques y locales cerrados, bajo la excepción de aquellas actividades culturales que cuenten con la debida calificación a cargo de la autoridad en el sector de cultura. Al respecto, la obligación es aplicada cuando el público hace uso del pago del espectáculo para poderlo presenciar. (Amasifuen, 2015)

9. Tasas: El decreto legislativo 776 (1994), establece:

Las tasas en el aspecto municipal, comprende la obligación a cargo de la comuna distrital o provincial en calidad de sujeto generador de la efectiva atención en un servicio de índole administrativo o público, precisando que cada gobierno local no debe generar cobranza por tasas de control de en las actividades empresariales, de servicios o industriales por significar acciones propias del área de comercialización en atención a la ley orgánica de municipalidades vigente.

10. Contribución: En el sistema tributario municipal, la contribución se genera por los beneficios ocasionados por ejecución de proyectos públicos a cargo del gobierno local correspondiente. Queda prohibido que los municipios determinen la cobranza por alguna especial contribución por obras públicas, aspectos que debe evidenciar el equipo técnico con el conocimiento de concejo Municipal, a efectos que se cuente con elementos sustanciales para tal fin. (Amasifuen, 2015)

11. Cobranza coactiva: Es la facultad que tiene la administración tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como con los embargos sobre cualquiera de los bienes inmuebles o muebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas. Las sub gerencias de ejecución coactiva se encargan de la recuperación, vía procedimiento de ejecución coactiva, de las obligaciones pecuniarias, como son: impuesto predial, arbitrios, alcabala, vehicular, multas de tránsito, tributarias y administrativas. (Aldave, 2021)

2.2.2. Ejecución presupuestaria

1. Presupuesto: Constituye el instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos para un período fiscal mediante el proceso establecido en las fases de acuerdo a cronogramas vinculados con el órgano rector, con las disposiciones coherentes desde su etapa de programación hasta la evaluación, con la responsabilidad en cada titular de pliego su cumplimiento normativo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021b)

2. Tipos de presupuestos:

a) Presupuesto institucional de apertura (PIA)

“Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo” (MEF, 2021c)

b) Presupuesto institucional modificado (PIM)

“Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal”. (MEF, 2021c).

3. Características del presupuesto público: Incluye una programación detallada, requiere de un proyecto y está contenido en un plan, el periodo presupuestario es de duración anual, se formula, ejecuta y controla bajo la técnica de presupuesto por proyectos, tiene carácter de ley, cuenta con clasificadores de ingresos y gastos enlazados y consolidados, como algo inherente a su naturaleza, deben ser flexibles, sus datos deben estar fundamentados en estudios, análisis e investigaciones, permite la determinación de responsabilidades públicas, se comporta como un elemento operativo dinámico. (Barreto, 2021)

4. Estimación de los ingresos: Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021c).

5. Objetivos del presupuesto público: Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente, transformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos, proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal, permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental, facilitar el proceso administrativo, proveer la base legal para la realización del gasto público, cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo, coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales, coordinar las actividades de organismos gubernamentales, establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos, permitir que el público conozca los programas de gobierno. (Barreto, 2021)

6. Ejecución de los gastos públicos:

El MEF (2021c) establece que la etapa de ejecución es aquella en la cual se reflejan los indicadores de avance presupuestal. Asimismo, el D.L. 1440 (2018) indica que “La ejecución presupuestal de gastos, comprende las etapas de certificación, compromiso, devengado y pago”. (art.40)

- 7. La certificación del crédito presupuestario**, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la programación de compromisos anual. (art.41)
- 8. El compromiso**, es el acto mediante el cual se acuerda, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al respectivo año fiscal. (art.42)
- 9. El devengado**, es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra. (art.43)
- 10. El pago**, es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. (art.44)

2.2.3. Definición de términos básicos

La investigación, abordó la siguiente terminología en su aplicación:

- 1. Amnistías:** Es un proceso legal, mediante el cual se condonan y perdonan obligaciones tributarias. Se utiliza este medio indiscriminadamente y ha creado una cultura de espera del mes de amnistías para poder pagar el impuesto. Generando mayor morosidad y falta de conciencia y cultura tributaria ya que los contribuyentes esperan esta campaña para poder recién realizar su pago. (Vera, 2009)

- 2. Cobranza coactiva:** El procedimiento es la facultad que tiene la Administración Tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como con los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas. (Jiménez, 2021)
- 3. Deudores de arbitrios municipales:** Es la a persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Los deudores de arbitrios municipales que son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como por ejemplo mantenimiento de parques y jardines, limpieza pública, etc. (Bizarro, 2017)
- 4. Fiscalización tributaria:** Consiste en la revisión, control y verificación, por la administración tributaria municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. Esta facultad se ejerce en forma discrecional y busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014)
- 5. Fuentes de financiamiento:** Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el clasificador de fuentes de financiamiento para cada año fiscal, emitido y validado por el órgano rector. (MEF, 2021c)
- 6. Gasto corriente:** Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. (Palacios 2012)
- 7. Gasto de capital:** “Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del sector público, representando el equipamiento y conjunto de proyectos financiados por cada unidad ejecutora”. (Asqui, 2015)

- 8. Gasto devengado:** Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o unidad ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021c)
- 9. Gasto girado:** Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado. (Vilca, 2012)
- 10. Gasto público:** Conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021b)
- 11. Genérica de gasto:** Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales. (Palacios, 2012)
- 12. Genérica de ingreso:** Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan captan y obtienen en función de los códigos establecidos en el catálogo del clasificador económico de ingresos.
- 13. Gestión presupuestaria:** Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño. (Asqui, 2015)

- 14. Gestión municipal:** Se ocupa de guiar u orientar la detección y satisfacción de las necesidades del municipio e implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectar la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente. Así, la gestión municipal deviene en una herramienta para la administración municipal, a la vez que centinela del cumplimiento de sus deberes para con el municipio. (Armas, 2016)
- 15. Ingresos corrientes:** Los Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes. (Vilca, 2012)
- 16. Ingresos públicos:** Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública mediante su sistema de gestión pública. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021c).
- 17. Metas presupuestarias:** Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos, finalidad (objeto preciso de la meta). Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición), cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar), ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta) y la meta presupuestaria dependiendo del objeto de análisis. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021c)
- 18. Recursos públicos:** Recursos del estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento, incorporados en cada unidad ejecutora para su ejecución de acuerdo a la programación presupuestaria establecida. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021c)

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

H1. La recaudación tributaria incide significativa y positivamente en la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020.

Ho. La recaudación tributaria no incide significativa y positivamente en la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

H1. La recaudación obtenida por impuestos municipales incide significativa y positivamente en la fase de ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020.

H2. La recaudación obtenida por arbitrios municipales incide significativa y positivamente en la fase de ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020.

H3. La recaudación obtenida por tasas municipales incide significativa y positivamente en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020.

3.2. Variables

El presente trabajo, estableció sus variables en función del dimensionamiento establecido con cada uno de sus indicadores vinculados con el tema de estudio, en el orden siguiente:

Variable independiente: Recaudación tributaria

Variable dependiente: Ejecución presupuestal

3.3. Lugar de ejecución

En el presente trabajo, la unidad de análisis la constituyó la Municipalidad Distrital de Corrales.

3.4. Tipo y diseño de investigación

3.4.1. Tipo de investigación

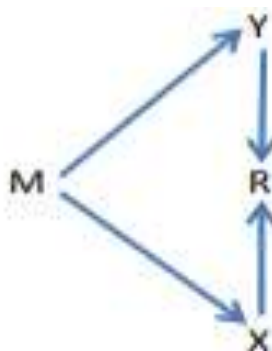
En el presente estudio se aplicó una investigación básica porque buscó incrementar el conocimiento sobre las variables de estudio y comprender la relación entre recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Corrales.

El nivel, de acuerdo al planteamiento de la investigación es descriptivo, por cuanto se denotan y describen los aspectos más relevantes de las variables establecidas, limitándose a presentarlas tal como ocurren en la realidad.

3.4.2. Diseño de investigación

La presente investigación aplicó el diseño no experimental porque no han sido objeto de manipulación las variables consideradas en el planteamiento del estudio.

De acuerdo con el enfoque es cuantitativo, por cuanto la información obtenida sobre las variables de estudio es evaluada y medible, y es cualitativa por cuanto las variables a analizar: Recaudación tributaria y ejecución presupuestal son claras, están bien definidas y nos permiten determinar la percepción de la población de estudio. (Soto, 2015)



El diseño que se aplicó se relaciona con el presente gráfico, en el cual:

M = Muestra de estudio

Y = Variable independiente: Recaudación tributaria

X = Variable dependiente: Ejecución presupuestal

R = Relación entre recaudación tributaria y ejecución presupuestal

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

Se conformó la población por los trabajadores de las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Corrales, en un total de treinta (30).

3.5.2. Muestra

En el presente trabajo, la muestra fue representada por los treinta (30) trabajadores de las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Corrales.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Encuesta: Se aplicó esta técnica de manera individual para cada trabajador de las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Corrales, en la cual se precisó mediante el cuestionario las preguntas que se vinculan con el propósito de la presente investigación en cada una de las variables.

Análisis documental: Se aplicó el análisis documental como técnica que permitió establecer procedimientos de recojo de información sobre las variables en estudio.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario: Comprende el instrumento que consigna las preguntas relacionadas con la participación de las variables de estudio, que se aplicó a cada trabajador de las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de

Corrales que permitió medir la incidencia de la recaudación tributaria en la ejecución presupuestal de la mencionada entidad edilicia.

Ficha de análisis documental: Mediante el presente instrumento se obtuvo los datos relevantes en la información a nivel de recaudación tributaria y ejecución presupuestal del año 2020 en la Municipalidad Distrital de Corrales.

3.6.3. Procesamiento de datos

Los datos que se obtuvieron mediante la aplicación del instrumento de recolección, se procesaron en microsoft excel mediante la hoja de cálculo. En la presentación de los resultados, se diseñaron tablas y figuras utilizando la estadística de tipo descriptiva. Las hipótesis, se comprobaron con el programa estadístico SPSS versión 26.0, mediante la aplicación de la prueba estadística denominada coeficiente de correlación de Pearson que determinó también el tipo de correlación entre las variables que participaron en la presente investigación.

3.6.4. Confiabilidad y validación del instrumento

Confiabilidad

Se aplicó el coeficiente alfa de cronbach para encontrar la confiabilidad de los instrumentos establecidos en la presente investigación.

Recaudación tributaria	
Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	
0.888	12

Ejecución presupuestal	
Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	
0.941	10

Validación

Mediante la participación de juicio de expertos especialistas en el tema de estudio, se validaron los instrumentos según los criterios establecidos a nivel de variables, dimensiones, indicadores e ítems pertinentes.

3.6.5. Aspectos éticos

Los derechos de autor, fueron respetados detallando para cada cita los lineamientos según los requisitos establecidos en normas APA y el reglamento de tesis aprobado para pregrado y posgrado en la Universidad Nacional de Tumbes; aplicando los principios éticos de privacidad, confiabilidad, objetividad y confidencialidad tomando en cuenta la participación de los colaboradores en la encuesta; asimismo se respetaron los criterios de libertad y autonomía para los resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

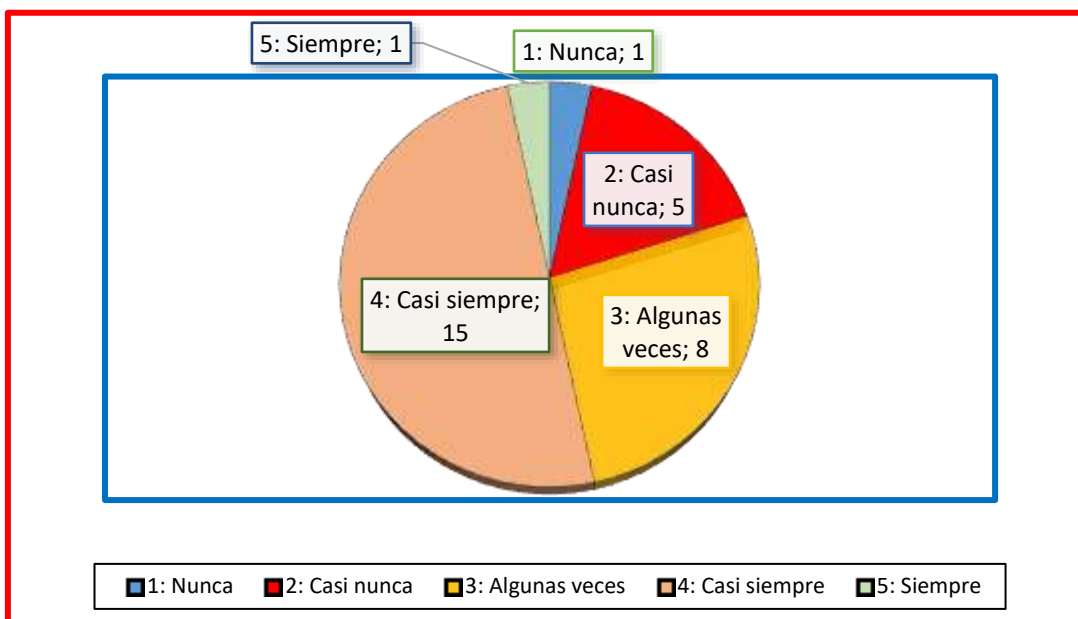
4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Análisis descriptivo

Tabla 1: *Recursos necesarios por fuente de financiamiento para una adecuada recaudación tributaria*

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1	5	8	15	1

Figura 1: *Fuentes de financiamiento*



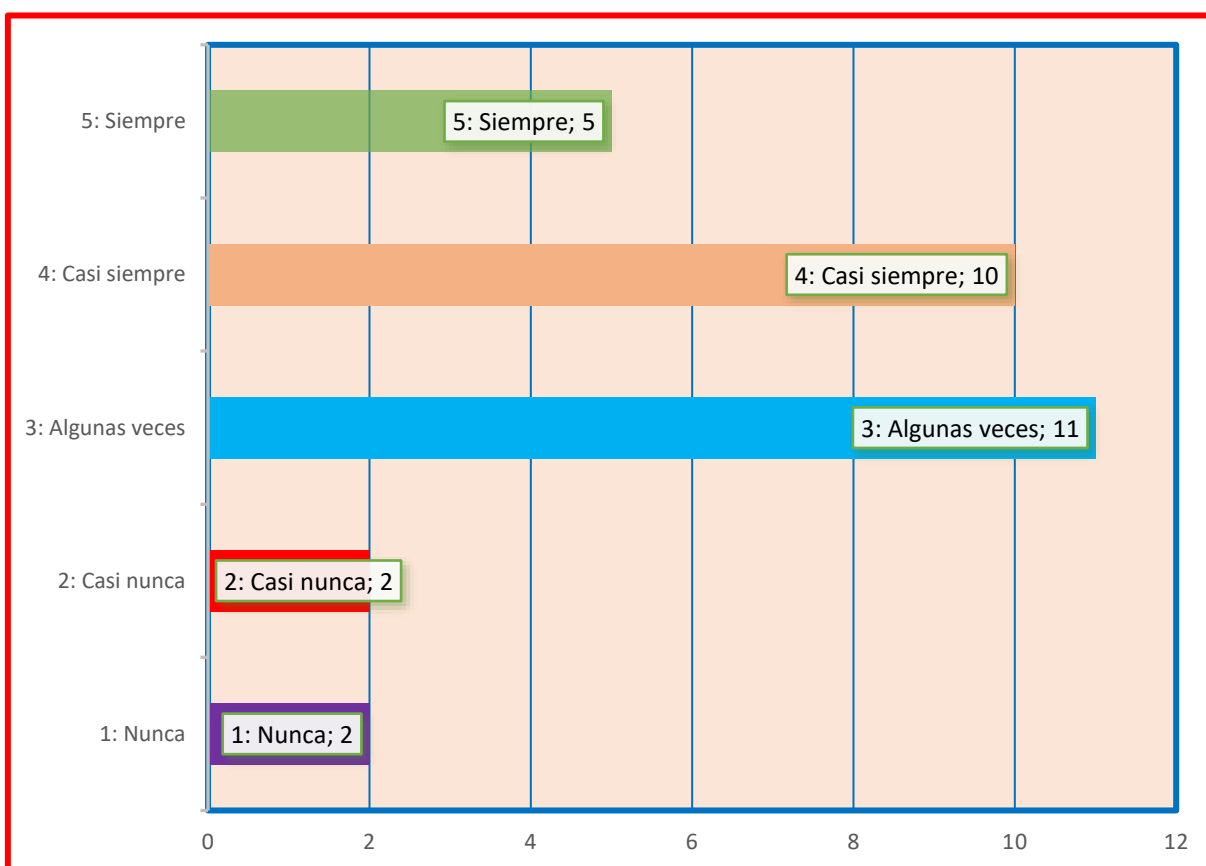
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 50% y la alternativa nunca reflejó un porcentaje mínimo de 3% a nivel de Recursos necesarios por fuente de financiamiento para una adecuada recaudación tributaria.

Tabla 2: ¿La entidad aplica algún sistema con la recaudación de ingresos por fuente de financiamiento?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
2	2	11	10	5

Figura 2: RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



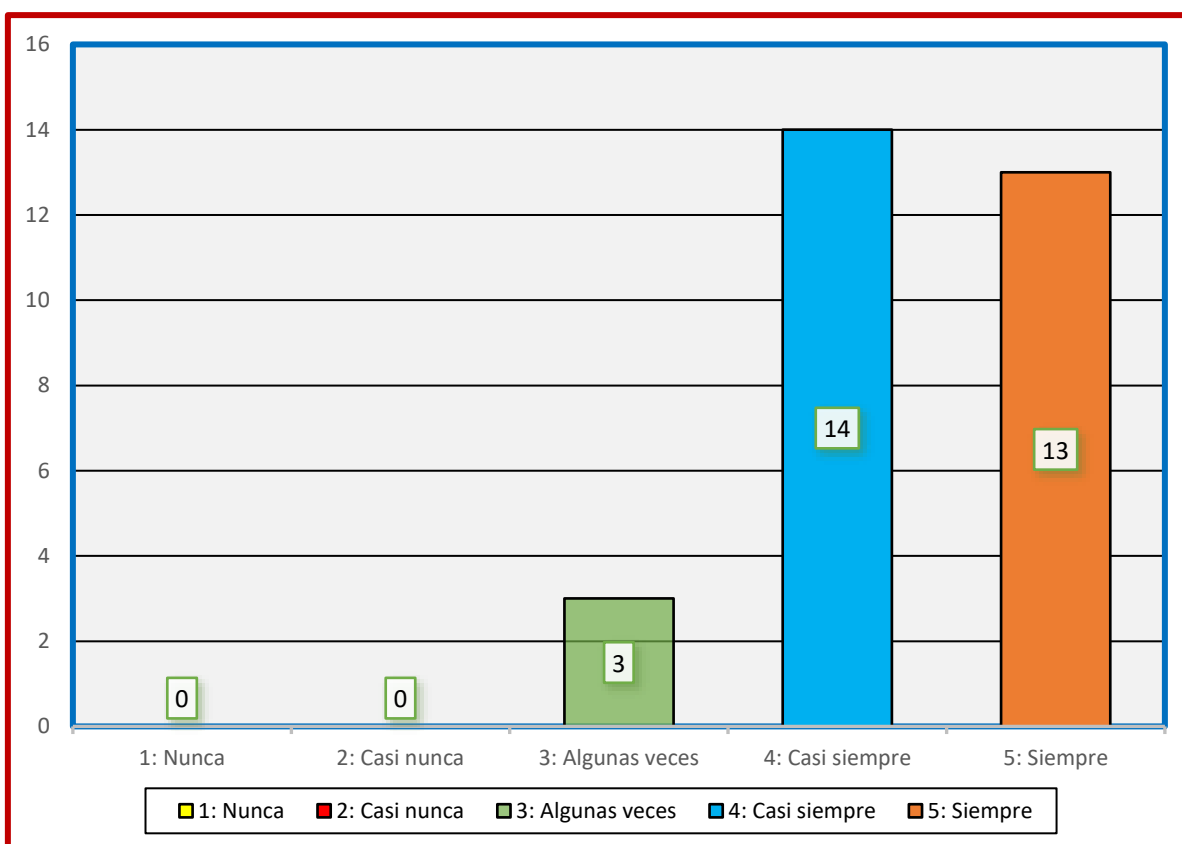
Nota:

La opción algunas veces representó un porcentaje máximo de 37% y la alternativa nunca reflejó un porcentaje mínimo de 7% a nivel de la aplicación de algún sistema con la recaudación de ingresos por fuente de financiamiento,

Tabla 3: ¿La entidad cuenta con un sistema de cobranzas por recaudación tributaria en Sub Gerencia de Gestión Tributaria?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	0	3	14	13

Figura 3: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



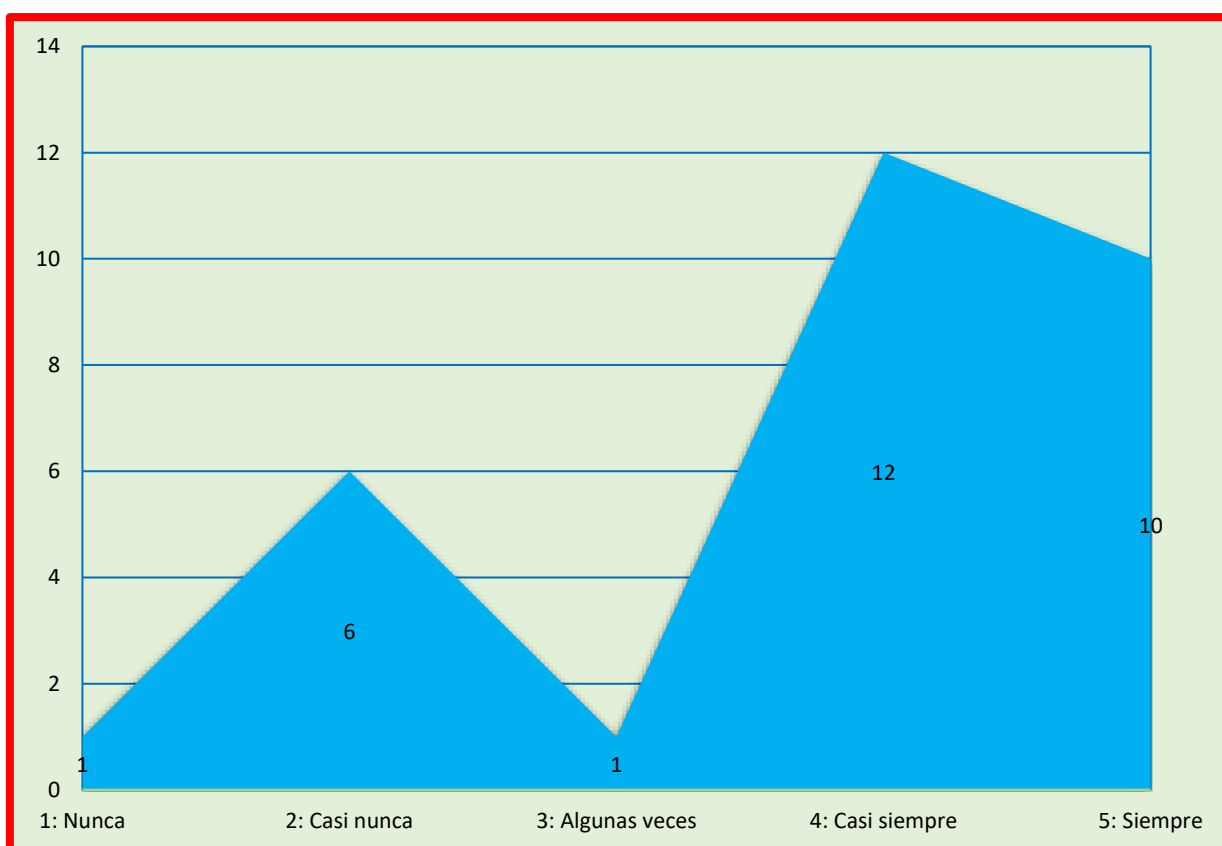
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 47% y las alternativas nunca y casi nunca reflejaron un porcentaje mínimo de 0% en relación de contar con un sistema de cobranzas por recaudación tributaria en la Sub Gerencia de Gestión Tributaria.

Tabla 4: ¿La entidad informa el sistema de cobranzas oportunamente ante la opinión pública?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1	6	1	12	10

Figura 4: INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE COBRANZAS



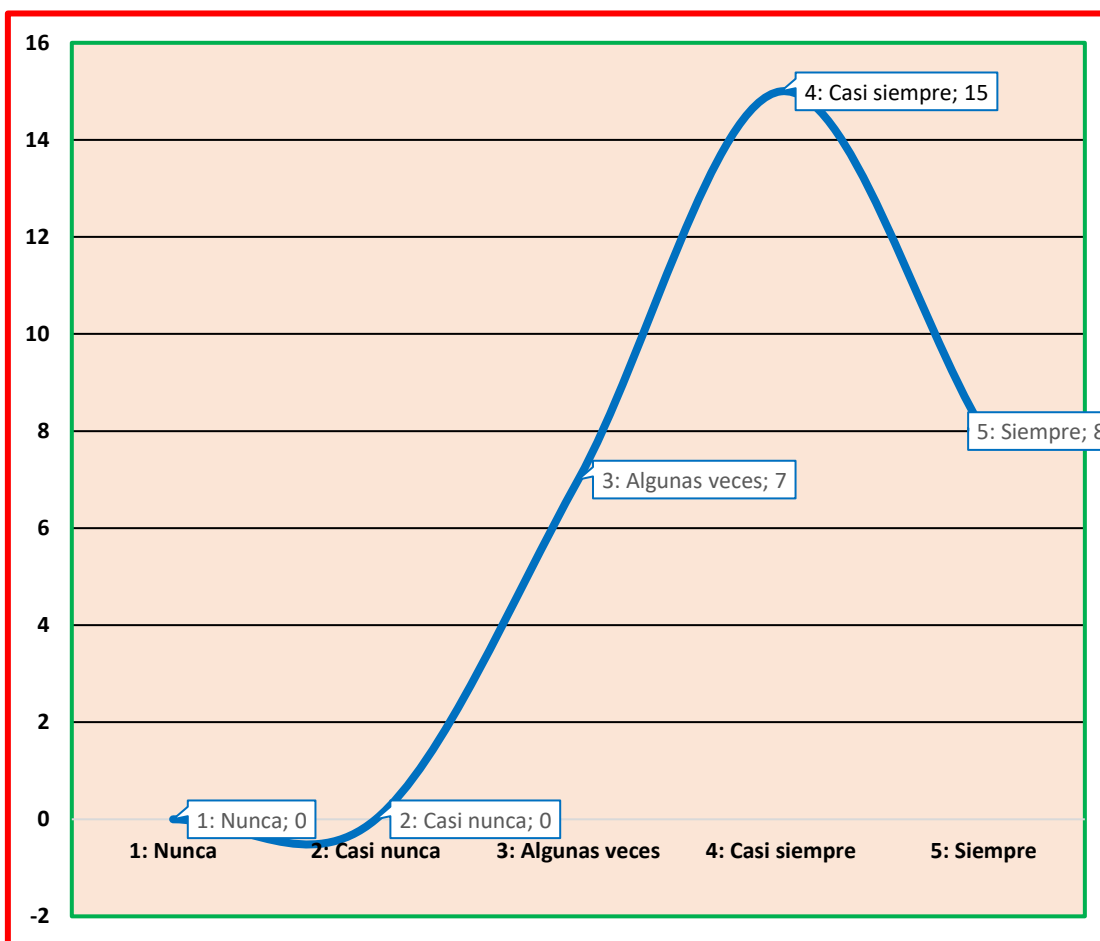
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 40% y la alternativa nunca reflejó un porcentaje mínimo de 3% en cuanto al informe del sistema de cobranzas oportunamente ante la opinión pública a cargo de la entidad municipal.

Tabla 5: ¿La prestación de servicios determina relación obligacional que existe entre el prestador y el comitente a cambio de una contraprestación?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	0	7	15	8

Figura 5: PRESTACIÓN DE SERVICIOS



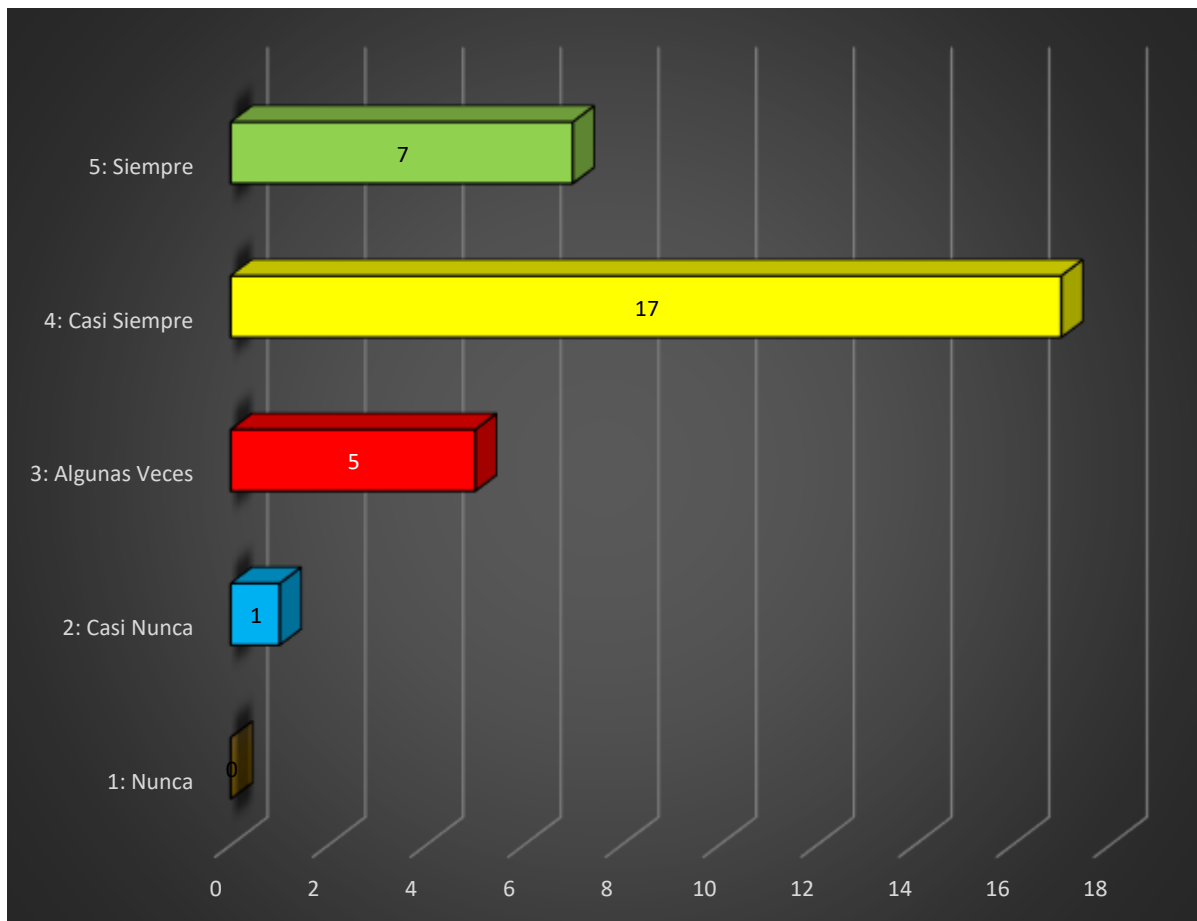
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 50% y la alternativa nunca reflejó un porcentaje mínimo de 0% a nivel de la prestación de servicios en la determinación de relación que existe entre el prestador y el comitente a cambio de una contraprestación.

Tabla 6: *¿Los derechos determinan la recaudación que se obtiene por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso de bienes públicos?*

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	1	5	17	7

Figura 6: PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO PÚBLICO



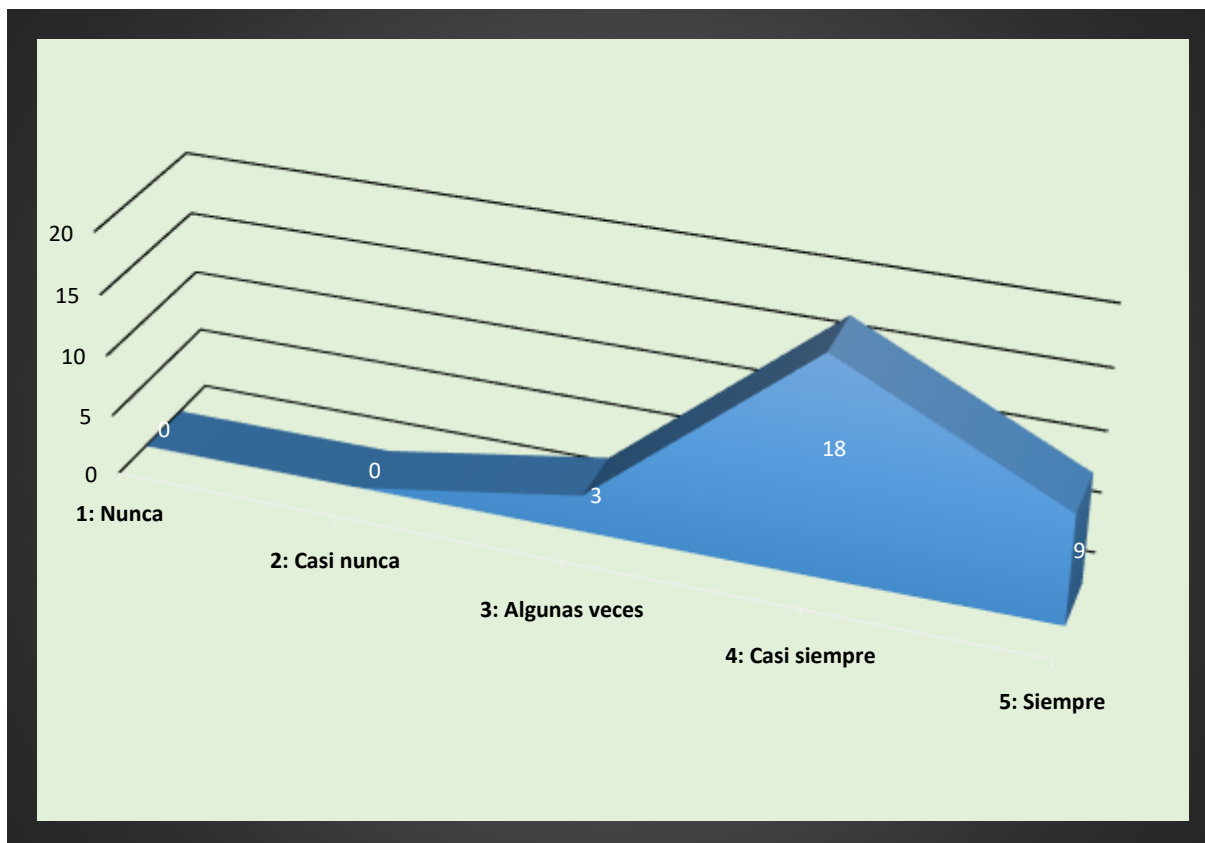
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 57% y la alternativa casi nunca reflejó un porcentaje mínimo de 1% a nivel de los derechos que determinan la recaudación por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso de bienes públicos.

Tabla 7: ¿La entidad aplica controles en la recaudación de impuestos?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	0	3	18	9

Figura 7: CONTROLES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS



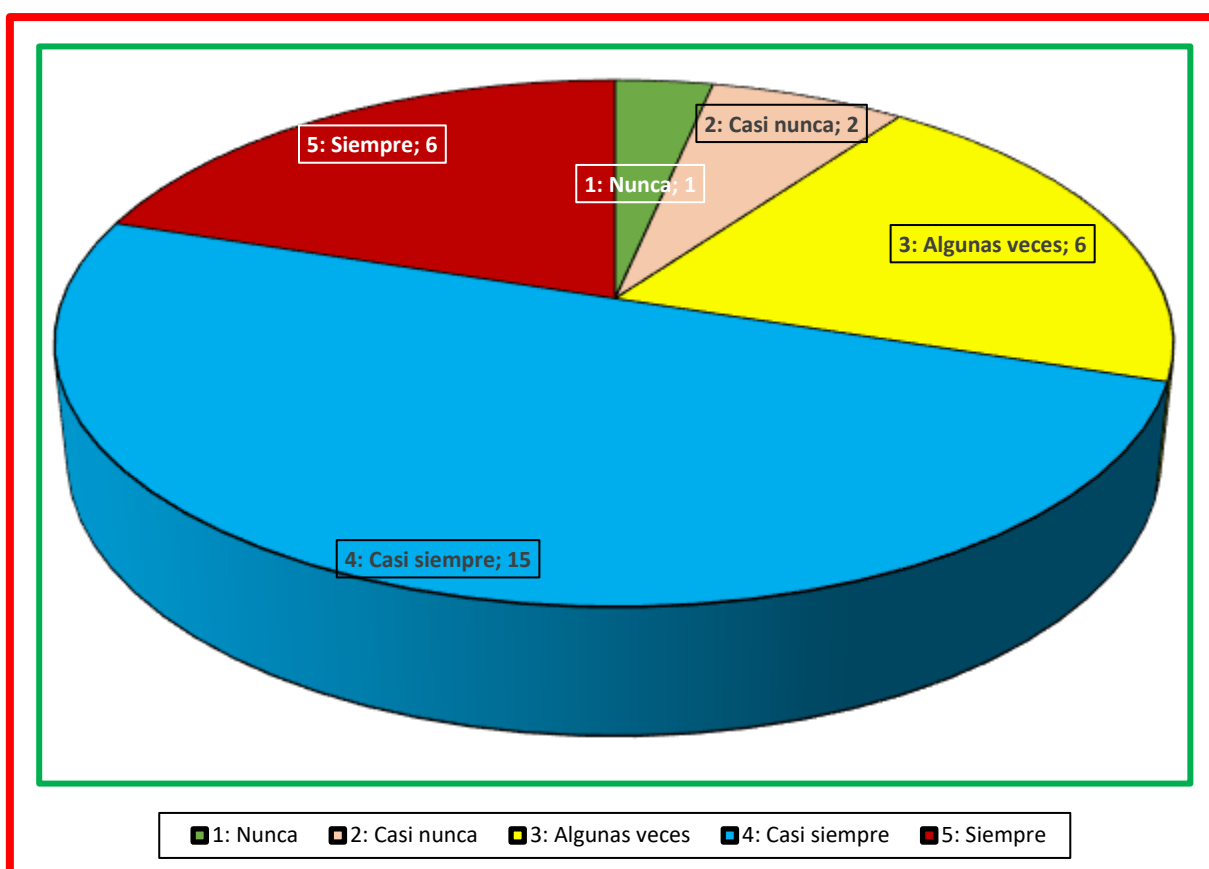
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 50% y la alternativa algunas veces reflejó un porcentaje mínimo de 3% a nivel de la aplicación de controles en la recaudación de impuestos por parte de la entidad municipal.

Tabla 8: ¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación de impuestos?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1	2	6	15	6

Figura 8: ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN



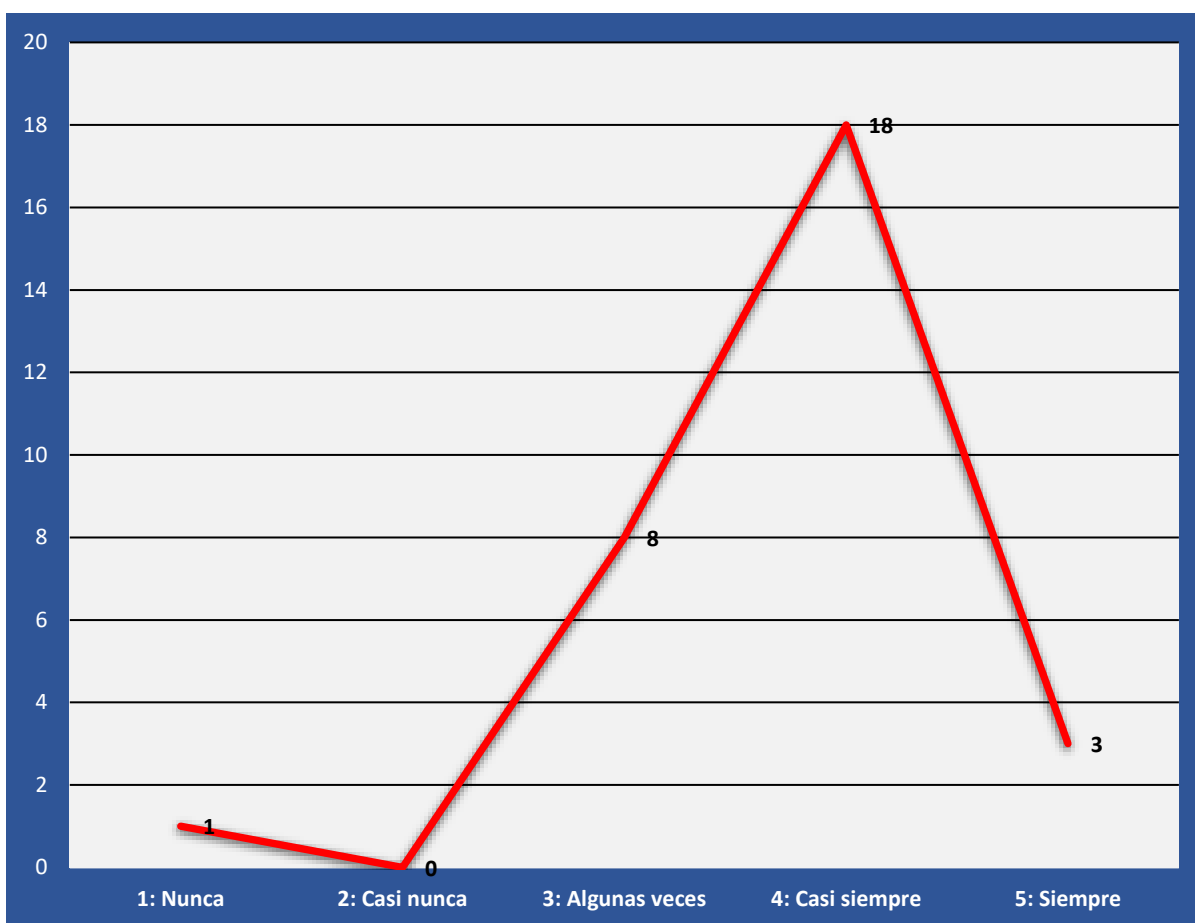
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 50% y la alternativa nunca mostró un porcentaje mínimo de 3% a nivel se la aplicación de estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación de impuestos.

Tabla 9: ¿Considera que la municipalidad cuenta con controles en la recaudación de arbitrios?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1	0	8	18	3

Figura 9: CONTROLES EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS



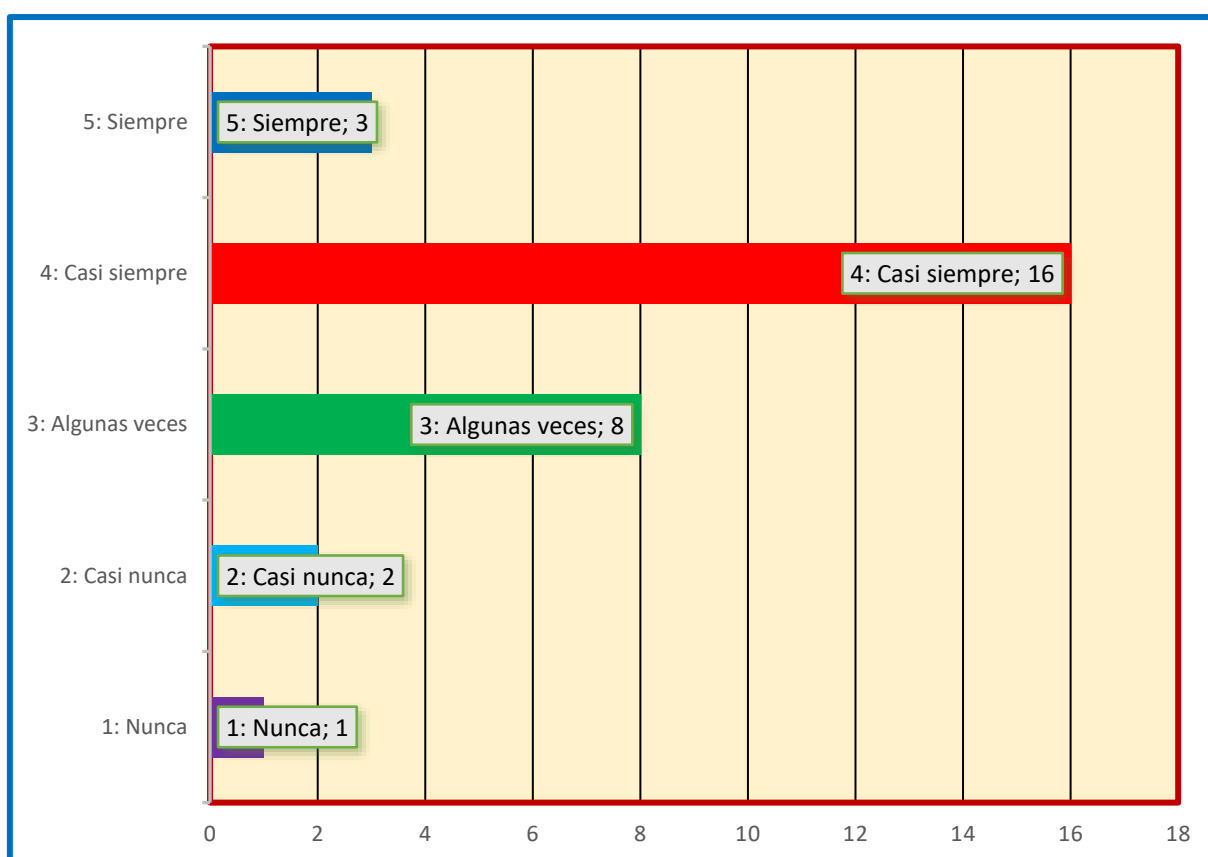
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 60% y la alternativa nunca reflejó un porcentaje mínimo de 3% a nivel de contar en comuna con los controles en la recaudación de arbitrios.

Tabla 10: ¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación por concepto de contribuciones de arbitrios?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1	2	8	16	3

Figura 10: RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE ARBITRIOS



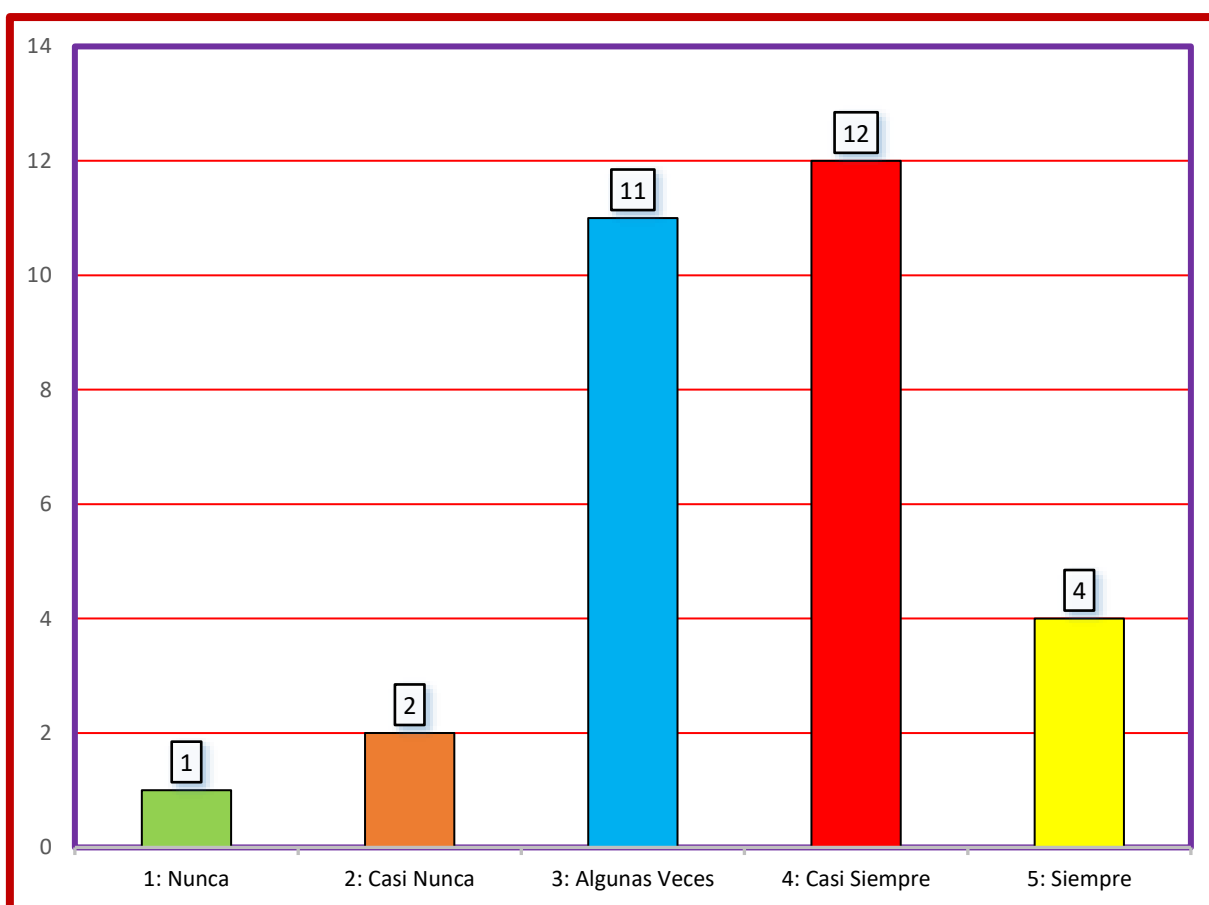
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 53% y la alternativa nunca reflejó un porcentaje mínimo de 3% a nivel de la aplicación de estrategias en la sensibilización para obtener una oportuna recaudación por concepto de contribuciones de arbitrios.

Tabla 11: ¿Considera que la municipalidad cuenta con controles en la recaudación de tasa por licencias?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1	2	11	12	4

Figura 11: CONTROLES EN LA RECAUDACIÓN DE TASA POR LICENCIAS



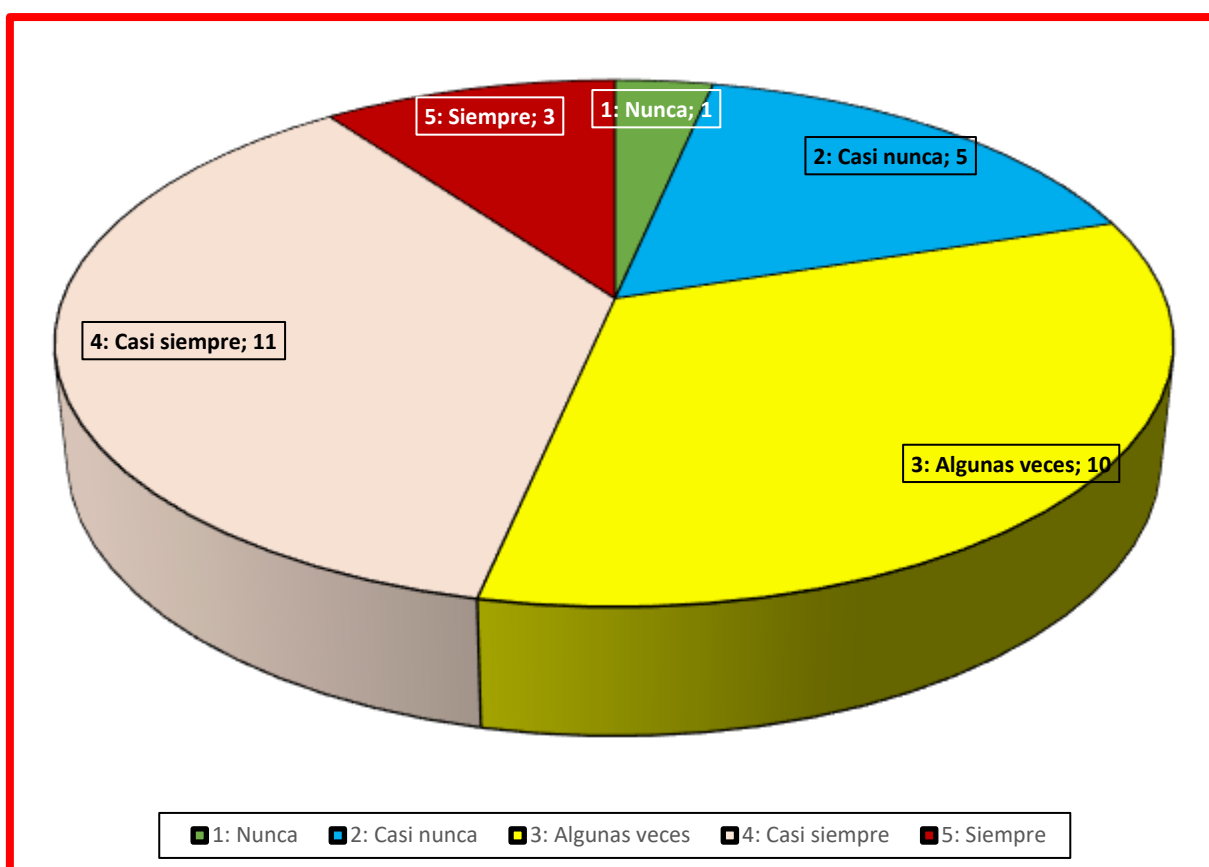
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 40% y la alternativa nunca reflejó un porcentaje mínimo de 3% a nivel de contar con controles en la recaudación de tasa por licencias.

Tabla 12: ¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación por concepto de tasas de licencias?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1	5	10	11	3

Figura 12: ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DE RECAUDACIÓN



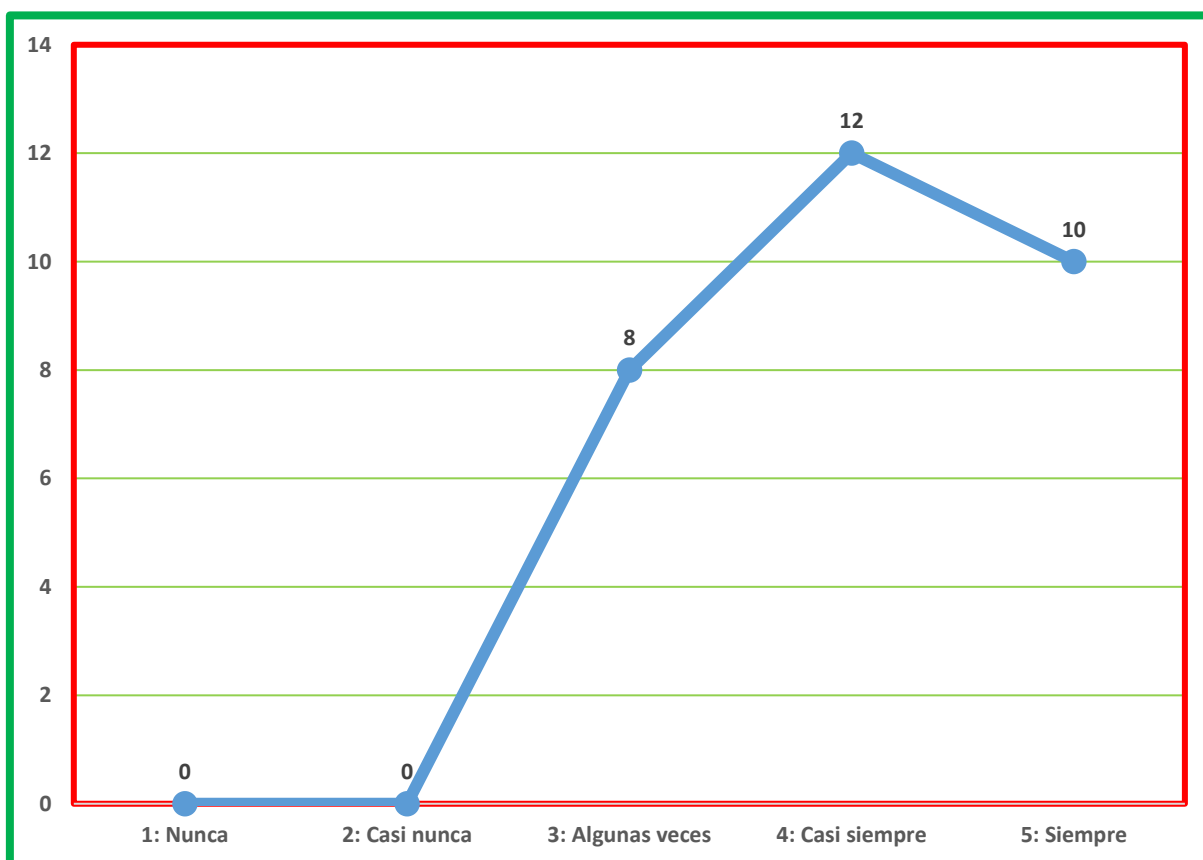
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 37% y la alternativa nunca reflejó un porcentaje mínimo de 3% a nivel de la aplicación de estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación por concepto de tasas de licencias.

Tabla 13: ¿La municipalidad cuenta con controles administrativos para la estimación y determinación de ingresos en SIAF?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
0	0	8	12	10

Figura 13: CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE INGRESOS EN SIAF



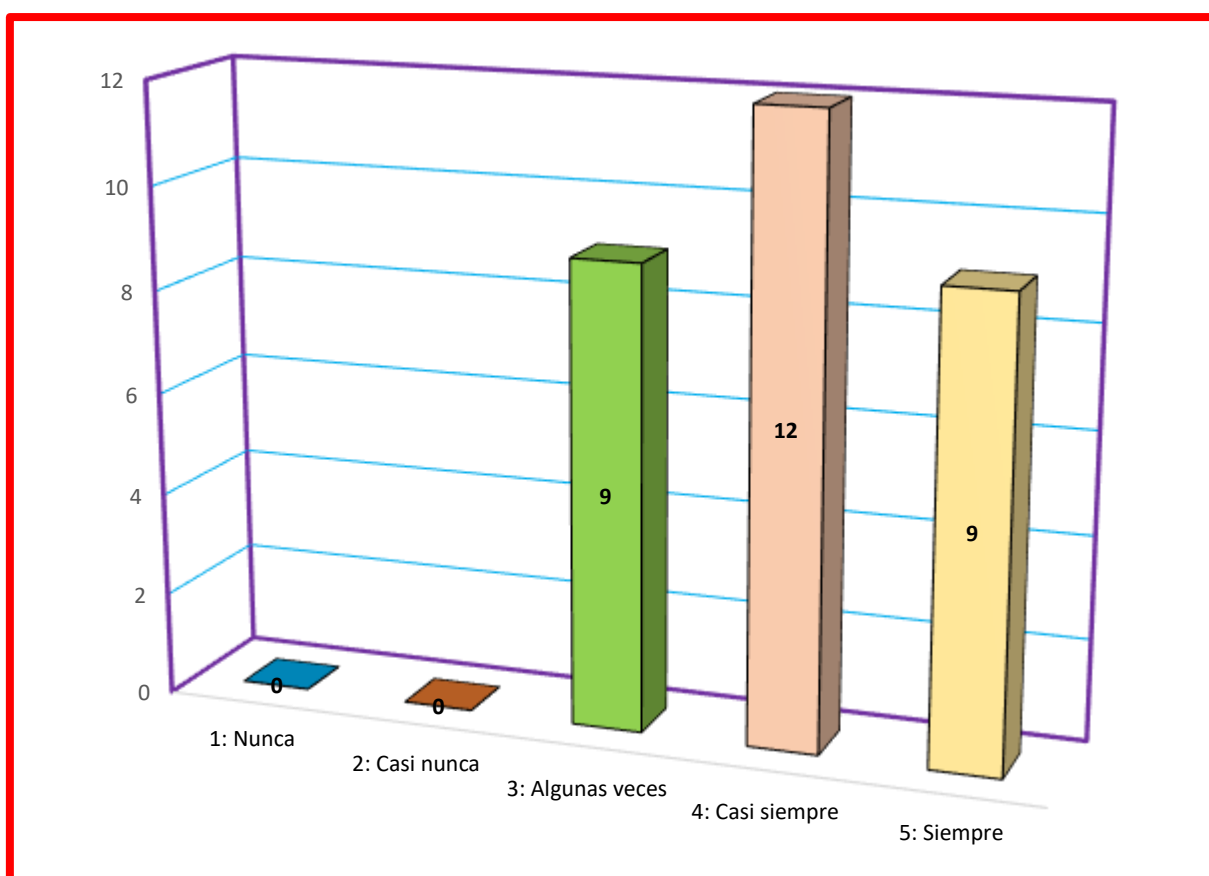
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 40% y la alternativa algunas veces reflejó un porcentaje mínimo de 27% a nivel de contar con controles administrativos para la estimación y determinación de ingresos en SIAF.

Tabla 14: ¿Se aplican oportunamente las fases de ingreso en la estimación y determinación de la recaudación tributaria?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	0	9	12	9

Figura 14: FASES DE INGRESO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA



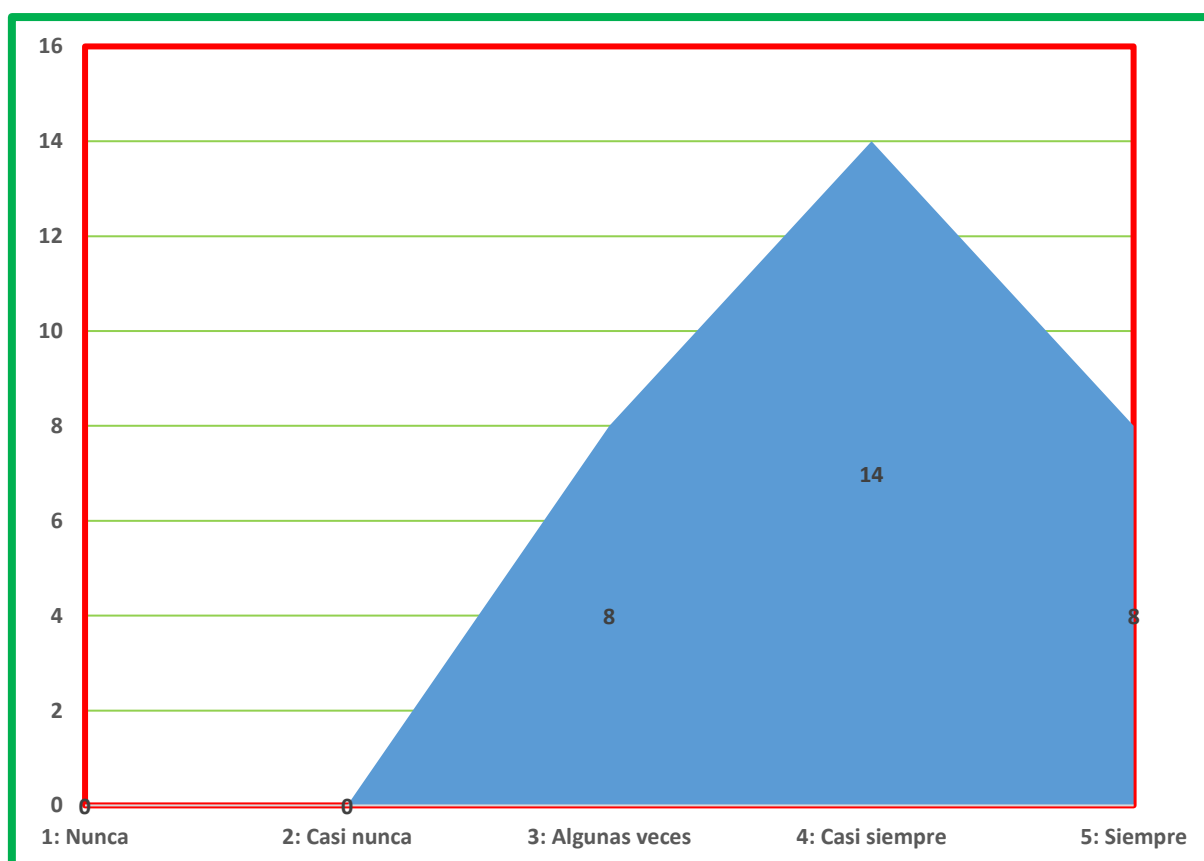
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 40% y la alternativa algunas veces reflejó un porcentaje mínimo de 30% a nivel de la aplicación oportuna de las fases de ingreso en la estimación y determinación de la recaudación tributaria.

Tabla 15: ¿La municipalidad cuenta con controles administrativos para la recaudación de ingresos en SIAF?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	0	8	14	8

Figura 15: RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN SIAF



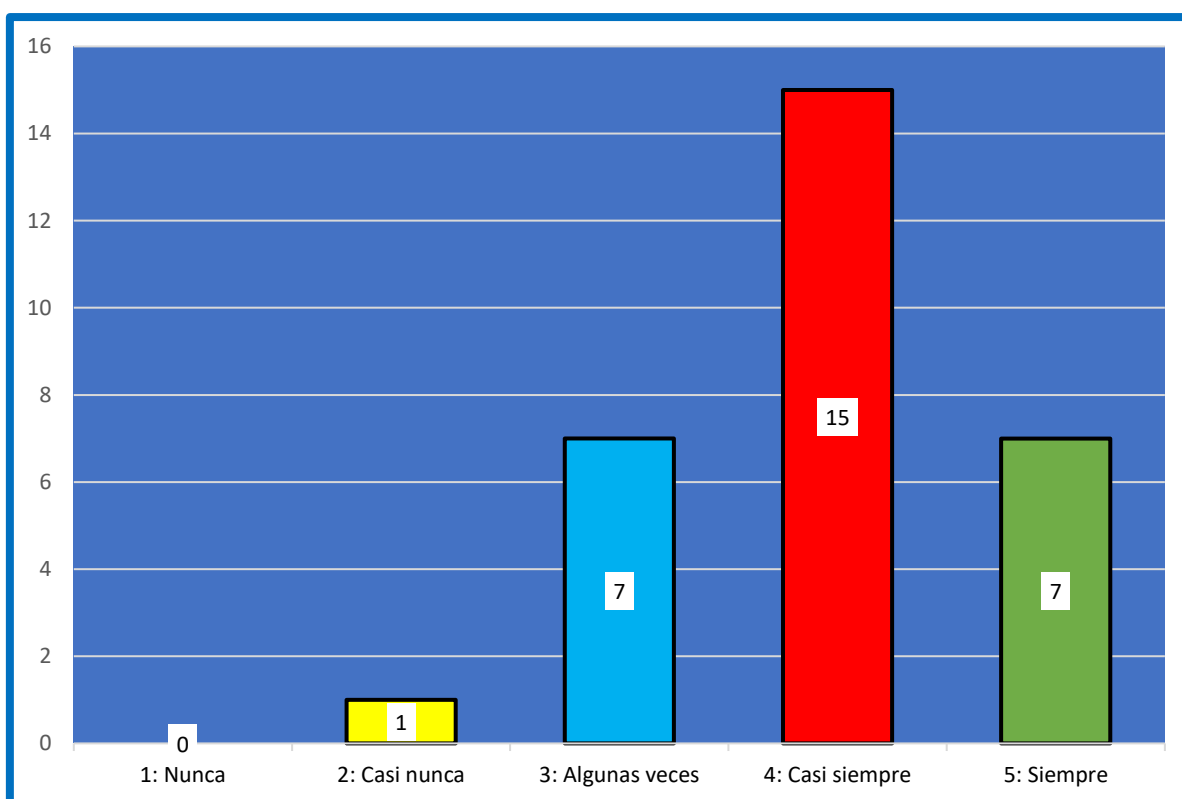
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 47% y la alternativa algunas veces reflejó un porcentaje mínimo de 27% a nivel de contar cuenta con controles administrativos para la recaudación de ingresos en SIAF.

Tabla 16: ¿Se aplica oportunamente la fase de recaudación de la recaudación tributaria?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	1	7	15	7

Figura 16: FASE DE RECAUDACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA



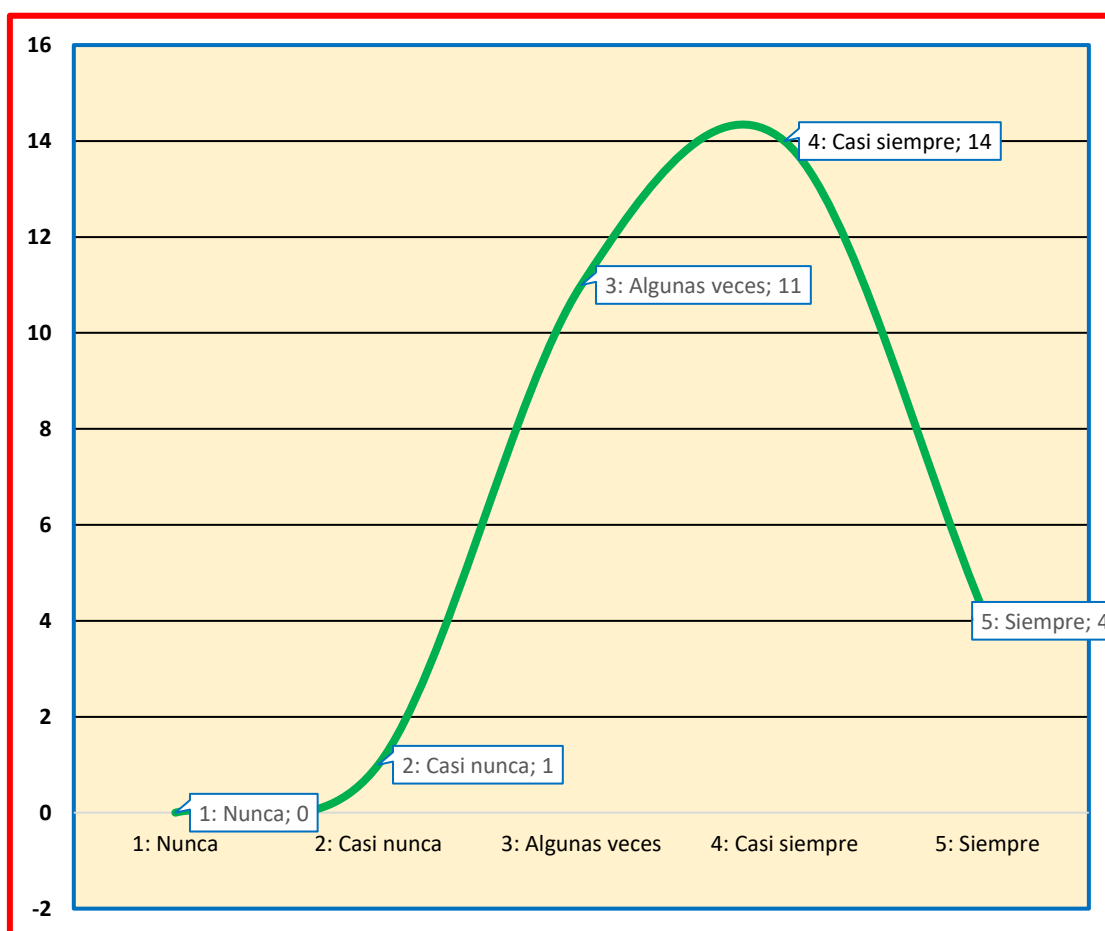
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 50% y la alternativa casi nunca reflejó un porcentaje mínimo de 3% a nivel de la aplicación oportuna de la fase de recaudación de la recaudación tributaria.

Tabla 17: *¿Las certificaciones de crédito presupuestario emitidas, cuentan con la disponibilidad financiera respectiva, para su atención del gasto?*

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	1	11	14	4

Figura 17: CERTIFICACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO



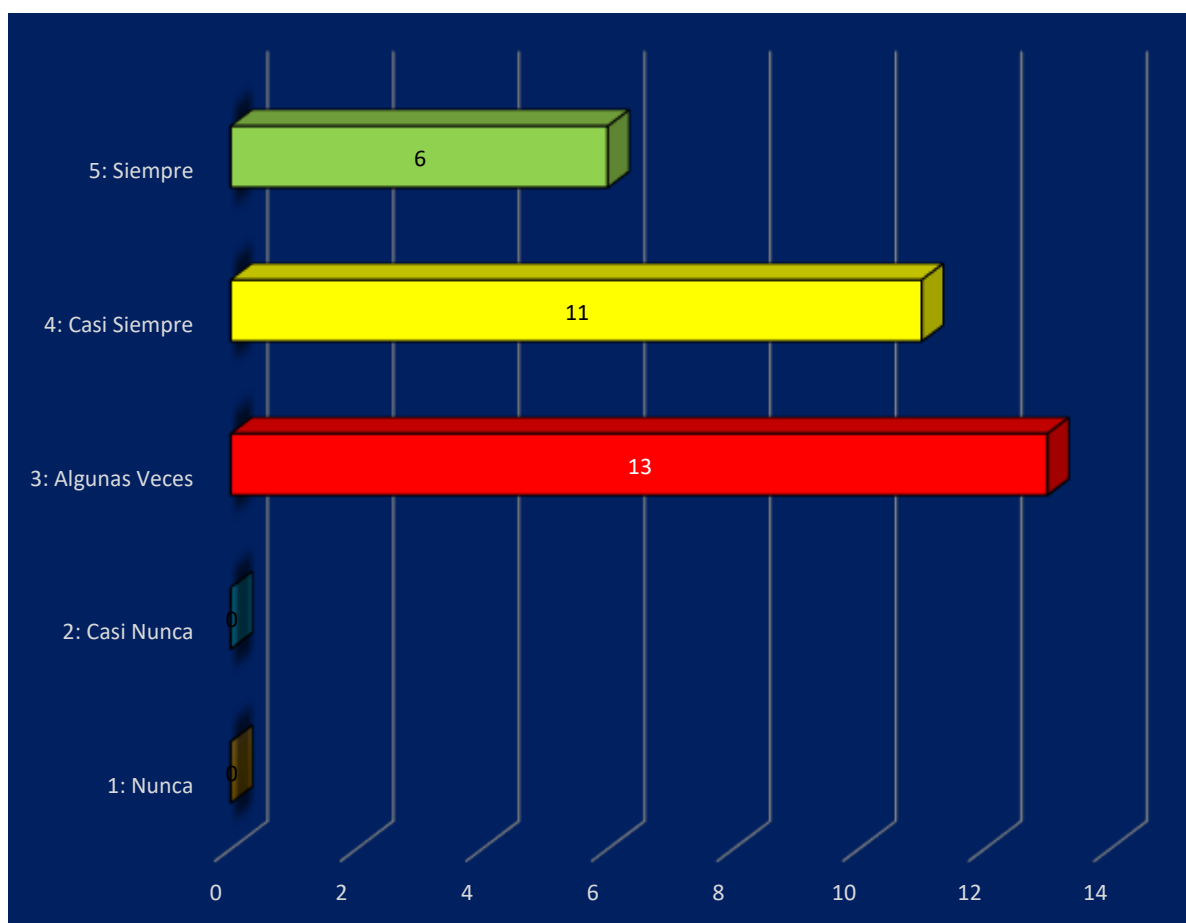
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 47% y la alternativa casi nunca reflejó un porcentaje mínimo de 3% a nivel de las certificaciones de crédito presupuestario emitidas, por contar con la disponibilidad financiera respectiva, para su atención del gasto

Tabla 18: *¿Las certificaciones de crédito presupuestario se aplican con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?*

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
0	0	13	11	6

Figura 18: PROCEDIMIENTOS POR EL ÓRGANO RECTOR DEL MEF



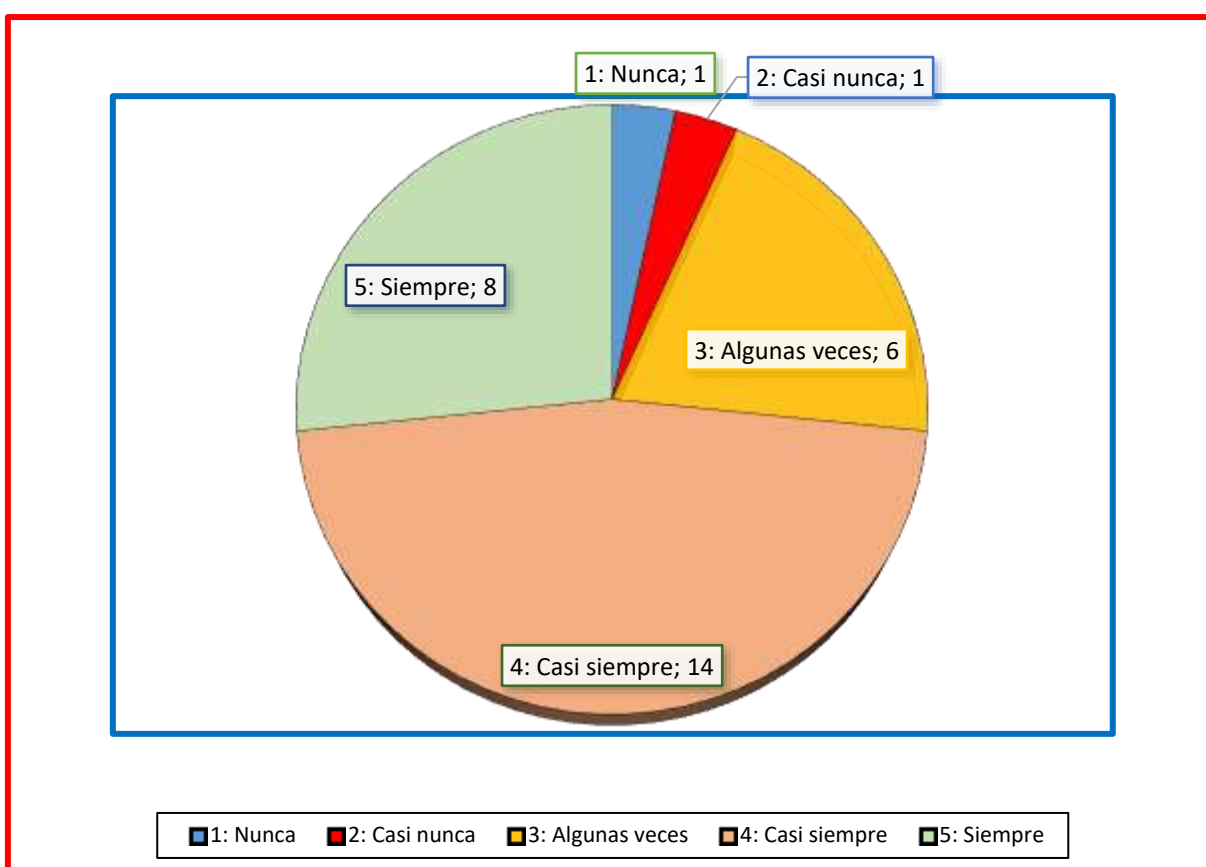
Nota:

La opción algunas veces representó un porcentaje máximo de 50% y la alternativa siempre reflejó un porcentaje mínimo de 20% a nivel de la aplicación de procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF en las certificaciones de crédito presupuestario.

Tabla 19: ¿La fase de compromiso se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1	1	6	14	8

Figura 19: FASE DE COMPROMISO POR EL ÓRGANO RECTOR DEL MEF



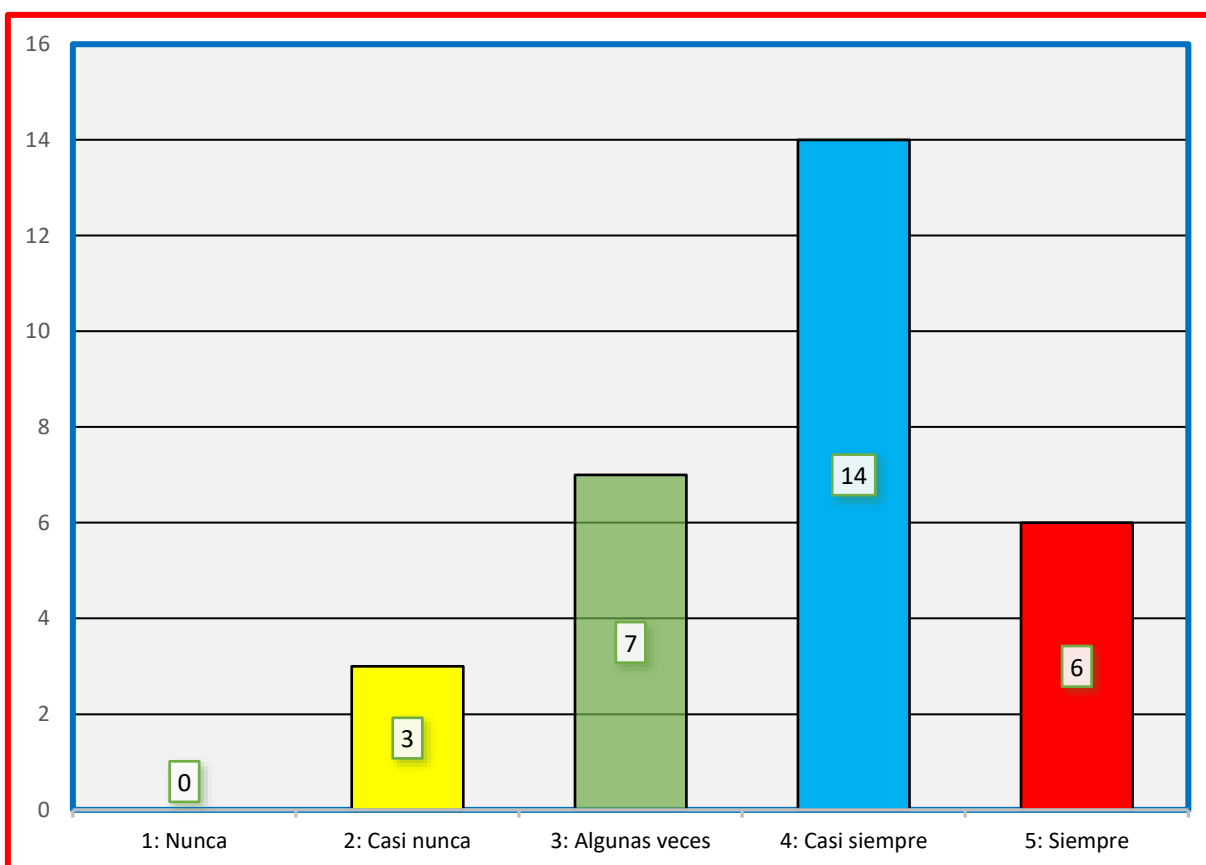
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 47% y las alternativas nunca y casi nunca reflejaron cada una de ellas un porcentaje mínimo de 3% a nivel de la aplicación de procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF en la fase de compromiso.

Tabla 20: ¿La fase de devengado se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	3	7	14	6

Figura 20: FASE DE DEVENGADO POR EL ÓRGANO RECTOR DEL MEF



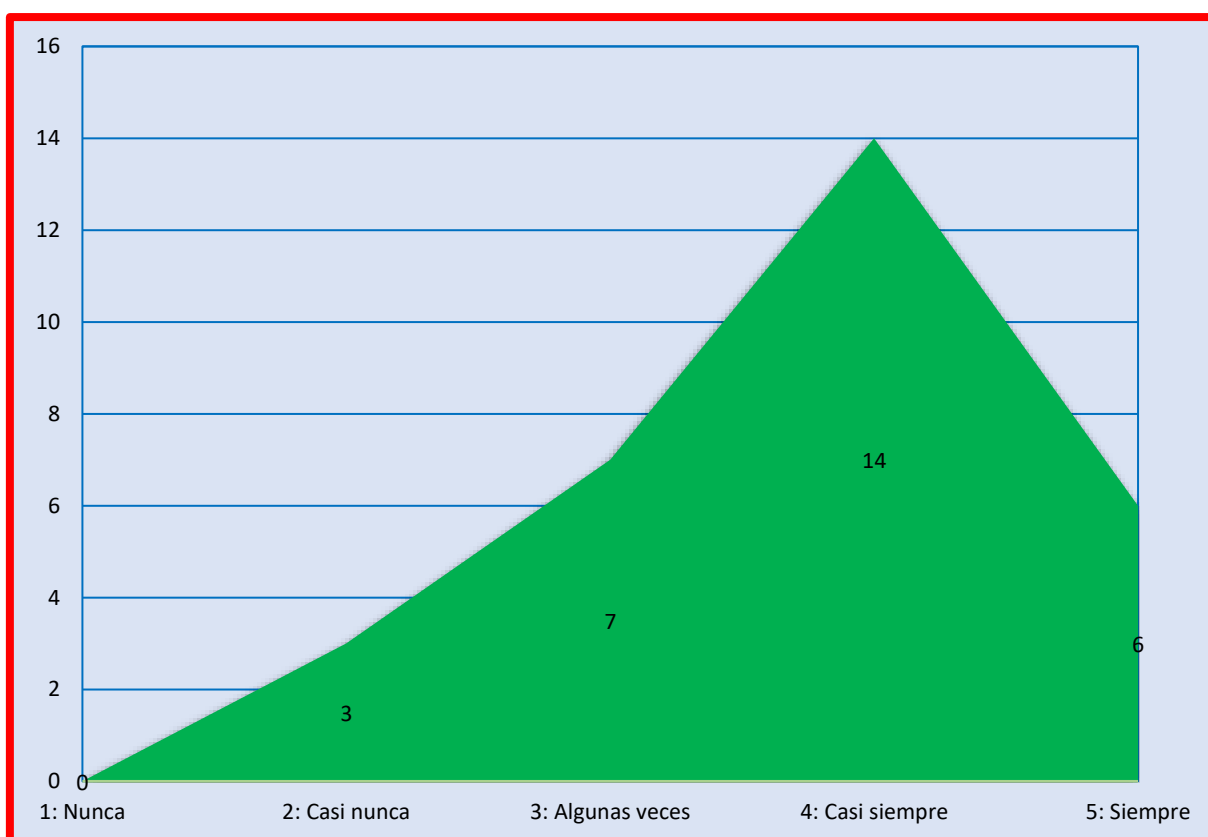
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 47% y la alternativa casi nunca reflejó un porcentaje mínimo de 10% a nivel de la aplicación de procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF en la fase de devengado.

Tabla 21: ¿La fase de pago se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	3	7	14	6

Figura 21: FASE DE GIRADO POR EL ÓRGANO RECTOR DEL MEF



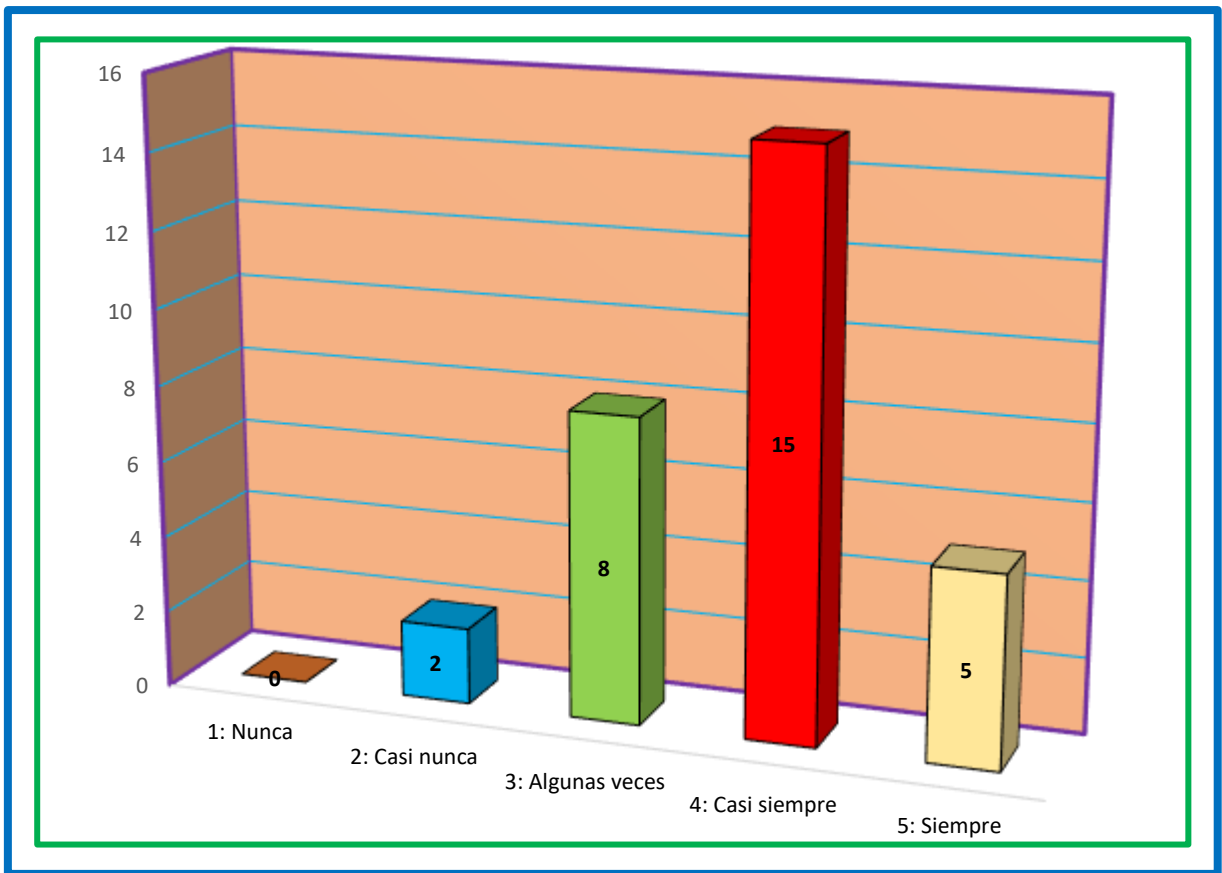
Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 47% y la alternativa casi nunca reflejó un porcentaje mínimo de 10% a nivel de la aplicación de procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF en la fase de pago.

Tabla 22: ¿Se cumple oportunamente con la atención de los giros en el área de fondos?

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
0	2	8	15	5

Figura 22: ATENCIÓN DE GIROS EN EL ÁREA DE FONDOS

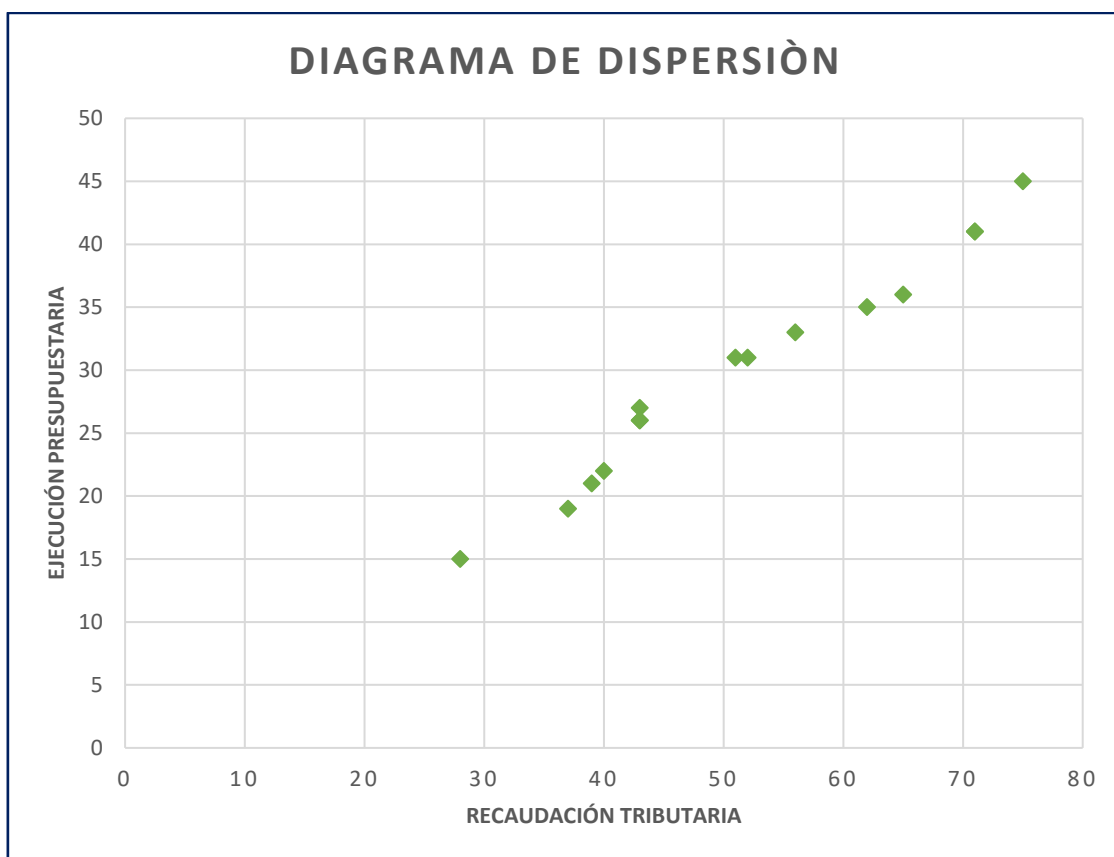


Nota:

La opción casi siempre representó un porcentaje máximo de 50% y la alternativa casi nunca reflejó un porcentaje mínimo de 7% a nivel del cumplimiento oportuno en la atención de los giros en el área de fondos.

4.1.2. Análisis correlacional

Figura 23: Diagrama de dispersión



Nota: Se observa en la figura 23 que, la dispersión según diagrama establece la aplicación que refleja la relación que existe entre dos variables de estudio. En tal sentido, se prioriza el diagnóstico de la relación consignada a nivel de dos problemas, causas o factores, que plantean criterios efectuados con lineamientos de calidad, así como un probable origen de problematización.

Objetivo general:

Determinar la incidencia de la recaudación tributaria en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Tabla 23. Correlación entre las variables recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Correlaciones			
		Recaudación tributaria	Ejecución presupuestal
Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	1	,988**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	,988**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Descripción:

El p valor resultó menor que el alfa 0,01, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, al existir relevante evidencia estadística donde se afirma la incidencia de la variable independiente recaudación tributaria en la variable dependiente ejecución presupuestal. Asimismo, resultó una correlación R de Pearson de 0.988 indicando una significativa relación positiva.

Objetivo específico 01:

Establecer la incidencia de recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Tabla 24. Correlación entre recaudación de impuestos municipales y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Correlaciones			
		Recaudación de impuestos municipales	Ejecución presupuestal
Recaudación de impuestos municipales	Correlación de Pearson	1	,910**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	,910**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Descripción:

El p valor resultó menor que el alfa 0,01, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, al existir relevante evidencia estadística donde se afirma la incidencia de la dimensión recaudación de impuestos municipales con la variable ejecución presupuestal. Asimismo, resultó una correlación R de Pearson de 0.910 indicando una significativa relación positiva.

Objetivo específico 02:

Establecer la incidencia de la recaudación de contribuciones por arbitrios municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Tabla 25. Correlación entre recaudación de contribuciones por arbitrios municipales y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Correlaciones			
		Recaudación de contribuciones por arbitrios municipales	Ejecución presupuestal
Recaudación de contribuciones por arbitrios municipales	Correlación de Pearson	1	,968**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	,968**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Descripción:

El p valor resultó menor que el alfa 0,01, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, al existir relevante evidencia estadística donde se afirma la incidencia de la dimensión recaudación de contribuciones por arbitrios municipales con la variable ejecución presupuestal. Asimismo, resultó una correlación R de Pearson de 0.968 indicando una significativa relación positiva.

Objetivo específico 03:

Establecer la incidencia de la recaudación de tasas de licencias municipales de funcionamiento en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Tabla 26. Correlación entre recaudación de tasas de licencias municipales y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020

Correlaciones			
		Recaudación de tasas de licencias municipales	Ejecución presupuestal
Recaudación de tasas de licencias municipales	Correlación de Pearson	1	,964**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	,964**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Descripción:

El p valor resultó menor que el alfa 0,01, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, al existir relevante evidencia estadística donde se afirma la incidencia de la dimensión recaudación tasas de licencias municipales con la variable ejecución presupuestal. Asimismo, resultó una correlación R de Pearson de 0.964 indicando una significativa relación positiva.

4.2. Discusión de resultados

En el presente trabajo se encontraron resultados en el siguiente orden:

Para 01 encuestado las fuentes de financiamiento nunca permiten la obtención de recursos necesarios para la realización de las actividades para una adecuada recaudación tributaria, lo cual representó un 3%; 5 encuestados indicaron casi nunca que representa el 17%; 8 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 27%; 15 encuestados señalaron casi siempre ascendente al 50% y 1 encuestado precisó siempre que refleja el 3% de representatividad. Para 17 encuestados los derechos determinan la recaudación que se obtiene por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso de bienes públicos; lo cual se representó con 57%; mientras que otros 07 encuestados optaron por la alternativa siempre que representa el 23%; 05 encuestados señalaron que algunas veces la cual tiene una representatividad del 17%; sin embargo 01 encuestado indico la alternativa de casi nunca que representa el 3%. Para 13 encuestados indicaron que las certificaciones de crédito presupuestario se aplican con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF algunas veces que se representa por el 43%; otros 11 encuestados optaron por la opción de casi siempre que también equivale al 37%; 06 encuestados indicaron siempre que representa el 20%. Para 14 encuestados la fase de compromiso se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF; lo cual representó un 47%; 08 encuestados indicaron siempre que representa el 27%; 06 encuestados sostuvieron algunas veces que equivale al 20%; 01 encuestado optó casi nunca que significa el 3% y 01 encuestado precisó la opción nunca; con un 3% de representatividad. Para 14 encuestados la fase de devengado se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF representado por el 47%; 07 encuestados manifestaron algunas veces, lo que representa el 23%; mientras que 06 encuestados señalaron siempre que tiene una representatividad del 20%; y para los otros 03 encuestados precisaron la alternativa casi nunca que equivale al 10%.

Además, se obtuvieron resultados, mediante la entrevista en el orden siguiente que a continuación se denota:

La recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Corrales, reflejó el procedimiento de obtención de recursos mediante los ingresos propios por la unidad de caja, los mismos que se orientan para solventar el gasto operativo institucional, en las fases del SIAF.

Se percibió que no se cuenta con una planificación de actividades que permita la recaudación tributaria óptima en impuesto predial de acuerdo con las metas institucionales establecidas, incidiendo que se adolece de una constante fiscalización tributaria.

Se evidenció la necesidad que la subgerencia de gestión tributaria promueva actividades de sensibilización a los contribuyentes del distrito de Corrales, para una oportuna recaudación de arbitrios municipales, por cuanto no se alcanzó obtener el monto estimado en el PIM 2022.

Las licencias municipales, significó el concepto de mayor relatividad en recursos directamente recaudados, por la tasa de cobranza tributaria que se obtuvo al aperturar los diferentes negocios empresariales de la jurisdicción; al respecto, estos fondos incidieron en la ejecución del gasto del ejercicio fiscal 2021 en la unidad de análisis.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

1. La recaudación tributaria incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020, por cuanto el coeficiente de Pearson es de 0,988, lo que evidencia una correlación positiva, muy fuerte y además significativa con un Pvalor de 0.00 menor a 0.01, aceptando la hipótesis alternativa. En efecto se afirma que, a través de una óptima recaudación tributaria, mejorará la ejecución presupuestal. Además, en las entrevistas efectuadas en la unidad de análisis se percibió tal incidencia a nivel operativo institucional.
2. La recaudación de impuestos municipales incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020, por cuanto el coeficiente de Pearson es de 0,910, lo que evidencia una correlación positiva, muy fuerte y además significativa con un Pvalor de 0.00 menor a 0.01, aceptando la hipótesis alternativa. Por tanto, se sostiene que, al incrementar la recaudación de impuestos municipales, mejorará la ejecución presupuestal. Al respecto, mediante las entrevistas que se efectuaron en la unidad de análisis, se constató la mencionada incidencia.
3. La recaudación de arbitrios municipales incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020, por cuanto el coeficiente de Pearson es de 0,968, lo que evidencia una correlación positiva, muy fuerte y además significativa con un Pvalor de 0.00 menor a 0.01, aceptando la hipótesis alternativa. Al respecto, se precisa que, al incrementar la recaudación de arbitrios municipales, mejorará la ejecución presupuestal. Las entrevistas efectuadas corroboraron tal incidencia en la unidad de análisis.

4. La recaudación de tasas municipales incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020, por cuanto el coeficiente de Pearson es de 0,964, lo que evidencia una correlación positiva, muy fuerte y además significativa con un Pvalor de 0.00 menor a 0.01, aceptando la hipótesis alternativa. Se sostiene que, al incrementar la recaudación de tasas municipales, mejorará la ejecución presupuestal.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el sistema de recaudación tributaria a través de la sub gerencia de gestión tributaria y la unidad de recaudación y fiscalización de la Municipalidad Distrital de Corrales, para alcanzar una óptima ejecución presupuestal en atención a la previsión de metas y secuencias funcionales del plan operativo institucional, mediante una acertada administración y fiscalización tributaria.
2. Optimizar la recaudación de impuestos municipales mediante la participación y lineamientos por parte de sub gerencia de gestión tributaria y la unidad de recaudación y fiscalización de la Municipalidad Distrital de Corrales, a fin de lograr una sostenible ejecución presupuestal en atención a la previsión de metas y secuencias funcionales del plan operativo institucional, aspectos que redundará en el cumplimiento de las metas institucionales.
3. Mejorar la recaudación de arbitrios municipales mediante los procedimientos a cargo de la sub gerencia de gestión tributaria y la unidad de recaudación y fiscalización de la Municipalidad Distrital de Corrales, con el propósito de alcanzar una eficiente ejecución presupuestal en atención a la previsión de metas y secuencias funcionales del plan operativo institucional con proyección a la comunidad.
4. Priorizar la adecuada recaudación de tasas municipales, según las estrategias establecidas por la sub gerencia de gestión tributaria y la unidad de recaudación y fiscalización de la Municipalidad Distrital de Corrales, con el propósito de lograr una eficiente ejecución presupuestal en atención a la previsión de metas y secuencias funcionales del plan operativo institucional, en bien de la jurisdicción.

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldave, J. (2021) ¿Qué es una cobranza coactiva? Sociedad Peruana de Bienes Raíces. <https://bienesraices.com/blogs/que-es-una-cobranza-coactiva/>
- Alonzo, K., y Delgado, Y. (2017). La recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rocafuerte y su impacto en el desarrollo económico. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/446/1/FIN-C2017-001.pdf>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria. Especialista en auditoría. Docente en auditoría. Universidad Peruana Unión- Tarapoto. Revista Accounting power for business ISSN 2414-8180. Volumen I. Número 1. P. 73 - 90
- Aquino, M. (2022, Apr 05). Opacan ampliación de Vía GDL-Colima: Niega brindar información Banobras y SICT. Afirman que se trata de un fideicomiso donde no obran recursos públicos. Mural <https://www.proquest.com/newspapers/opacan-ampliación-de-vía-gdl-colima/docview/2646905153/se-2>
- Armas, G. (2016) La Gestión Municipal. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/opinion/la-gestion-municipal/>
- Asqui, E. (2015). Determinantes de la Reversión Presupuestal de la Meta mantenimiento rutinario de caminos vecinales en los institutos viales provinciales de Provías Descentralizado Zonal Puno, 2012 - 2014. (Tesis de grado) de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

- Baldeón, N.; Roque, C. y Garaycar, E. (2009). Código Tributario comentado. Contadores y Empresas – Sistema Integral de Información. Manual Operativo del Contador. Lima: Primera edición. Gaceta Jurídica S.A.
- Barreto, O. (2021) Principales elementos del presupuesto público. Recuperado de https://www.academia.edu/34734577/PRINCIPALES_ELEMENTOS_DEL_PRESUPUESTO_P%C3%9A
- Bizarro, E. (2017). Evaluación de la ejecución presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas institucionales en la municipalidad distrital de Vilque Chico – Huancane. (Tesis de grado). Universidad del Altiplano- Puno
- Caravaca, J., & Daniel, C. J. (2021). ¿Nunca fuimos modernos? Planes de modernización del Estado en la Argentina (2000-2019). [Have we never been modern? State's modernization plans in Argentina. (2000-2019)] *Revista De Sociología e Política*, 29(77) <https://doi.org/10.1590/1678-987321297706>
- Carly, A. (2011). Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia). (Título de pregrado). Universidad de los Andes, Mérida – Venezuela. 245 pp.
- Chang, S. (2018) “Incidencia de la recaudación tributaria municipal en la ejecución presupuestal, caso: municipalidad provincial de Huarmey, en el periodo 2017”. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Chujutalli, J., y Ormeño, C. (2020) “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Del Rímac”.

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1

Convención: Pleno votará hoy la modernización del estado y la protección de datos personales. (2022, Apr 05). Diario Financiero Retrieved from <https://www.proquest.com/newspapers/convención-pleno-votará-hoy-la-modernización-del/docview/2647541228/se-2>

Criollo, E. (2018). Influencia de la recaudación del impuesto predial, en las finanzas de la gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3313/ESTRATEGIAS_DE_RECAUDACION_MOROSIDAD_EN_PAGOS_CRIOLLO_BENAVIDES_EDY_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público. Diario oficial El Peruano de fecha 16 de setiembre de 2018 <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

De los Ríos, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Domínguez, R. (2016). Problemática en la ejecución presupuestal de actividades y proyectos de la municipalidad provincial de Huaylas - Caraz – Ancash, año 2015. (Tesis de grado). Universidad Privada del Norte.

Domínguez, C. (2022, Sep 15). Superan remesas ingresos estatales: Son esenciales para Michoacán, Guanajuato, Zacatecas y Jalisco. Para michoacanos envíos de dinero representan 105% de recursos públicos. Mural

<https://www.proquest.com/newspapers/superan-remesas-ingresos-estatales/docview/2714274193/se-2>

Fashbender, J., y Albán, E. (2010) Buenas Prácticas en las Administraciones Tributarias Municipales, Programa Gobernabilidad e Inclusión GTZ.
<https://silo.tips/download/buenas-practicas-en-las-administraciones-tributarias-municipales-cooperacion>

Ferla, P.; González J., Silva, L., y Zuasnábar, I. (2016) “Panorama del nivel municipal en Uruguay”. Universidad Católica del Uruguay / Fundación Konrad Adenauer. <http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2017/01/Panorama-del-nivel-municipal-en-Uruguay.pdf>

Guillermo, S., e Vargas, I. (2017) “Recaudación potencial, eficiencia recaudatoria y transferencias federales: Un análisis para las entidades federativas en México utilizando el modelo de frontera estocástica”. *EconoQuantum* vol.14
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-66222017000100035

Hernández, C., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición. México: Mc Graw-Hill Interamericana de Editores S.A. de CV.

Huanacuni, M. (2017). “La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Albarracín”. Tacna, Perú.

Idrogo, M. (2018). Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de chota. *Revista Ciencia Nor@ndina*. Volumen

1:2018 http://unachinvestiga.edu.pe/ciencianorandina/images/yt-sampled/revistascientificas/revista-cientifica-vol2/7_recaudacion.pdf

Jimenez, M. (2021) El procedimiento de cobranza coactiva reguilado por el Código Tributario.https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf

Marchan, Y., & Ynfante, K. (2019). Control Interno y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz-Tumbes, Periodo 2017. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/315/TESES%20-%20MARCHAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Economía y Finanzas (2014) “Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: Marco normativo”. Programa Reforma del Estado orientada a la ciudadanía. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2021a) Del gobierno municipal. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100875&lang=es-ES&view=article&id=291

Ministerio de Economía y Finanzas (2021b) Presupuesto Público. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Ministerio de Economía y Finanzas (2021c) Glosario de Presupuesto Público. https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_seoglossary&language=en-GB&Itemid=100297&lang=en-GB&view=glossaries&catid=6

- Morales, A. (2009). Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial. Arequipa: Universidad Nacional San Agustín, Facultad de Economía. Consorcio de Investigación Económica y Social – CIES.
- Noel, W. (2020) Pereza fiscal en gobiernos locales: el efecto del canon sobre la recaudación.
https://www.cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/pereza_fiscal_en_gobiernos_locales_el_efecto_del_canon_sobre_la_recaudacion.pdf
- Palacios, L. (2012) “El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la municipalidad distrital de Casa Grande, 2012” (tesis de grado). Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo.
- Paredes, F. (2006). Presupuesto Público. Aspectos Teóricos y Prácticos. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela
- Peña, S. (2018). Evaluación de los procedimientos del control previo de la ejecución presupuestal en la dirección de economía de la dirección regional de salud Tumbes-2016. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/2566>
- Procuraduría Pública especializada en delitos de corrupción (2018) “La corrupción en los gobiernos regionales y locales”. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://procuraduriaanticorruccion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/LA-CORRUPCI%C3%93N-EN-GOBIERNOS-REGIONALES-Y-LOCALES.pdf>

- Rendición de Cuentas (2021) Los gastos de una Entidad local. Recuperado de <https://www.rendiciondecuentas.es/es/informaciongeneral/gastosentidad/>
- Rodríguez, K. y Murillo, G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Babahoyo, Provincia de los Ríos-Ecuador. Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 Vol. 3, núm. 3, junio, 2017, pp. 3-23. <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68> N URL: <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index> Número
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. Maestría en Política y Gestión Tributaria mención Política y Sistema Tributario. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Soto, R. (2015). La tesis de Maestría y Doctorado en 4 pasos
- Urbina, L. (2017) “La recaudación tributaria y los objetivos de la gestión municipal en Pueblo Libre, 2017”. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22745/Urbina_BLG.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Varela, E. (2020) “Recaudación del impuesto predial y su efecto en el presupuesto de la municipalidad provincial de Cajabamba – 2018”. Universidad Señor de Sipan
- Vilca, M. (2012). Evaluación del presupuesto público y su incidencia en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (Tesis de grado). Universidad San Martín de Porres – Lima

Von, C. et al (2009) Administración tributaria municipal en el contexto del proceso de descentralización en el Perú. https://www.die-gdi.de/uploads/media/Studies_44.2009.pdf

Zevallos, M. (2014). Presupuesto Público 2014. Lima: WEI Búho E.I.R.L.

Zúñiga, A. (2015). Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador. (Tesis de grado). Universidad de Guayaquil – Ecuador.

Normas

Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245 modificada por Ley N° 27958 y su Reglamento.

Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783.

Texto Único Ordenado, de la Ley de Tributación Municipal. Aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, publicado el 15-11-2004.

Texto Único Ordenado del Código Tributario DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>

Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley N° 27293 modificada por la sexta disposición complementaria de la ley No 28522 y la Ley N° 28802, y su Reglamento.

Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 y su Reglamento.

Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776. Recuperado de
https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/11398/PLAN_11398_Ley%20de%20Tributacion%20municipal_2011.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente: Recaudación tributaria	“La Recaudación es la función natural de toda administración tributaria y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias municipales” (Ministerio de Economía y Finanzas 2014, p.19).	Medición del nivel de recaudación tributaria, tomando como dimensiones la determinación y el pago de la deuda tributaria, mediante la técnica encuesta y el instrumento cuestionario con una muestra poblacional de 30 trabajadores, en 12 ítems.	Determinación de la deuda	Fuentes de financiamiento	1 y 2	Ordinal
				Sistema de cobranzas	3 y 4	
				Prestación de servicios	5 y 6	
			Pago de la deuda tributaria	Impuestos	7 y 8	
				Arbitrios – contribuciones	9 y 10	
				Licencias – tasas	11 y 12	
Variable dependiente: Ejecución presupuestal	“La ejecución presupuestal es una etapa del proceso presupuestario en la cual se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones, de acuerdo a las finalidades previstas en el presupuesto anual”. Ministerio de economía y finanzas (2021)	La variable ejecución presupuestal, será medida mediante las dimensiones ejecución presupuestal de los ingresos y ejecución presupuestal de los egresos, mediante la técnica encuesta y el instrumento cuestionario con una muestra poblacional de 30 trabajadores, en 10 ítems.	Ejecución presupuestal de los ingresos	Estimación, determinación	13 y 14	Ordinal
				Recaudación	15 y 16	
			Ejecución presupuestal de los egresos	Certificación	17 y 18	
				Compromiso y devengado	19 y 20	
				Girado - pagado	21 y 22	

Anexo 2: Matriz de consistencia

Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, período 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
<p>Problema Principal</p> <p>¿Cómo incide la recaudación tributaria en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿Cuál es la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020?</p> <p>b. ¿Cuál es la incidencia de la recaudación de arbitrios municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020?</p> <p>c. ¿Cuál es la incidencia de la recaudación por tasas municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la incidencia de la recaudación tributaria en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Establecer la incidencia de recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020</p> <p>b. Establecer la incidencia de la recaudación de arbitrios municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020.</p> <p>c. Establecer la incidencia de la recaudación de tasas municipales en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La recaudación tributaria incide significativa y positivamente en la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) La recaudación obtenida por impuestos municipales incide significativa y positivamente en la fase de ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020.</p> <p>b) La recaudación obtenida por arbitrios municipales incide significativa y positivamente en la fase de ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020.</p> <p>c) La recaudación obtenida por tasas municipales incide significativa y positivamente en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Corrales, periodo 2020.</p>	<p>Variable Independiente: X: Recaudación tributaria</p> <p>Dimensión: Determinación de la deuda</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de financiamiento • Sistema de cobranzas • Prestación de servicios <p>Dimensión: Pago de la deuda tributaria</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Arbitrios - contribuciones • Tasas - licencias <p>Variable dependiente: Y: Ejecución presupuestal</p> <p>Dimensión: Ejecución presupuestal de los ingresos</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimación, determinación • Recaudación <p>Dimensión: Ejecución presupuestal de los egresos</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación • Compromiso y devengado • Girado, Pagado

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

Guía de análisis documental

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta amigable).

Mes/año	2019	2020
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Setiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
TOTAL		

Cuestionario

Estimado encuestado

El presente cuestionario forma parte de un trabajo de investigación, cuyo fin es recoger información sobre “Recaudación Tributaria y la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, periodo 2020” su participación es de vital importancia debiendo responder a cada pregunta con la mayor sinceridad y veracidad posible.

ESCALA DE LIKER	ESCALA
Nunca	1
Casi Nunca	2
Algunas Veces	3
Casi Siempre	4
Siempre	5

N°	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
Fuentes de Financiamiento						
1	¿Las fuentes de financiamiento permiten la obtención de recursos necesarios para la realización de las actividades para una adecuada recaudación tributaria?					
2	¿La entidad aplica algún sistema con la recaudación de ingresos por fuente de financiamiento?					
Sistema de Cobranzas						
3	¿La entidad cuenta con un sistema de cobranzas por recaudación tributaria en la Gerencia de Rentas?					
4	¿La entidad informa el sistema de cobranzas oportunamente ante la opinión pública?					
Prestación de servicios						
5	¿La prestación de servicios determina relación obligacional que existe entre el prestador y el comitente a cambio de una contraprestación?					
6						

	¿Los derechos determinan la recaudación que se obtiene por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso de bienes públicos?					
	PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					
	Impuestos					
7	¿La entidad aplica controles en la recaudación de impuestos?					
8	¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación de impuestos?					
	Arbitrios - contribuciones					
9	¿Considera que la Municipalidad cuenta con controles en la recaudación de arbitrios?					
10	¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación por concepto de contribuciones de arbitrios?					
	Licencias - tasas					
11	¿Considera que la Municipalidad cuenta con controles en la recaudación de tasa por licencias?					
12	¿Se aplican estrategias de sensibilización para obtener una oportuna recaudación por concepto de tasas de licencias?					
	EJECUCIÓN DE INGRESOS					
	Estimación y Determinación					
13	¿La Municipalidad cuenta con controles administrativos para la estimación y determinación de ingresos en SIAF?					
14	¿Se aplican oportunamente las fases de ingreso en la estimación y determinación de la recaudación tributaria?					
	Recaudación					
15	¿La Municipalidad cuenta con controles administrativos para la recaudación de ingresos en SIAF?					

16	¿Se aplica oportunamente la fase de recaudación de la recaudación tributaria?					
EJECUCIÓN DE EGRESOS						
Certificación						
17	¿Las certificaciones de crédito presupuestario emitidas, cuentan con la disponibilidad financiera respectiva, para su atención del gasto?					
18	¿Las certificaciones de crédito presupuestario se aplican con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?					
Compromiso y Devengado						
19	¿La fase de compromiso se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?					
20	¿La fase de devengado se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?					
Girado						
21	¿La fase de girado se aplica con los procedimientos establecidos por el órgano rector del MEF?					
22	¿Se cumple oportunamente con la atención de los giros en el área de fondos?					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo Mg. Ruber Dennys Olaya Luna, con DNI N° 41882294, ejerciendo la carrera de contador y docente universitario; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. William Cobeñas Gómez** usará para su trabajo de investigación titulado: **“Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, período 2020”**.

En efecto, dicho instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

En tal sentido, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 14 de octubre de 2022



Mg. Ruber Dennys Olaya Luna
Docente Universitario
DNI 41882294

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo Mg. Allan Leoncio Dios Valladolid, con DNI N° 10273878, ejerciendo el grado de Magister en Gestión Pública; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. William Cobeñas Gómez** usará para su trabajo de investigación titulado: **“Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, período 2020”**.

En efecto, dicho instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

En tal sentido, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 14 de octubre de 2022



Allan Leoncio Dios Valladolid
Magister en Gestión Pública
DNI 10273878


CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo Mg. Francisco Martín Marcelo Yarleque, con DNI N° 00241367, ejerciendo el grado de Magister en Gestión Pública; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. William Cobeñas Gómez** usará para su trabajo de investigación titulado: **“Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Corrales, período 2020”**.

En efecto, dicho instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

En tal sentido, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 19 de octubre de 2022



Francisco Martín Marcelo Yarleque
Magister en Gestión Pública
DNI 00241367